

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA **Diez de Mayo de Dos Mil Once**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.  
**DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA FELICITA MUY CALUROSAMENTE Y RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS MADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN POR SU DÍA, ASÍ MISMO A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE SON MADRES DE FAMILIA Y A QUIENES TAMBIÉN EN ESE CARÁCTER DE MADRES DE FAMILIA LABORAN EN ESTE PODER LEGISLATIVO. MUCHAS FELICIDADES EN SU DÍA”. (APLAUSOS)

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2011.

**A**CTA NÚM. 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA  
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 34 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 4 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 38 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (**SE ANEXA LISTA**). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 9 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS  
CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4901, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6855 Y 6858, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DETERMINAR EL MONTO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS, PRESENTADA POR DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM, DE ESTA LEGISLATURA. ASÍ COMO TAMBIÉN INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD POR INCUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS. SE APROBÓ ÚNICAMENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. INTERVINO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO PRESENTANDO VOTO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. INTERVINO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR, 20 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS. TAMBIÉN INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6852, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE LOS JUECES DE LOS JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL ENVÍEN RECORDATORIOS A LOS OBLIGADOS A DAR ALIMENTOS PARA RECORDARLES LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DE SUS BENEFICIOS AL DARLOS Y SUS CONSECUENCIAS AL NO HACERLO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN PADRÓN DE DEUDORES. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE EN SESIÓN DEL PLENO, MISMO QUE TENGA COMO ÚNICO OBJETO Y ORDEN DEL DÍA, EL RECONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES DEPORTISTAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE PARTICIPARON EN LA UNIVERSIADA NACIONAL UAEM 2011.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN CALIDAD DE URGENTE**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ACUERDE CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA A LLEVASE A EFECTO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2011, DEBIENDO DE CONSIDERARSE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTIVO, PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS MÁS DESTACADOS DENTRO DEL ESTADO. ASIMISMO, ENVÍESE OFICIOS A LAS UNIVERSIDADES DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE HAGAN LAS PROPUESTAS PERTINENTES DE LOS ALUMNOS MÁS SOBRESALIENTES DE SUS INSTITUCIONES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD EN CALIDAD DE URGENTE. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO SE TURNE TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LA PRESIDENTA LA TURNÓ A AMBAS COMISIONES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HIZO SUYA LA JUSTA RECLAMACIÓN DE UN GRUPO DE EMPLEADOS Y MAESTROS UNIVERSITARIOS DEDICADOS A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, QUE DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS ESTÁN SIENDO OBJETO DE CONSTANTES ABUSOS E INJUSTICIAS VULNERANDO SUS DERECHOS LABORALES,

COMETIDOS POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA ING. ALFONSO FERNÁNDEZ DELGADO, QUE DESDE EL 2008 ORDENÓ QUE SE LES HICIERA UNA REDUCCIÓN A SU SALARIO DE UN 24%, Y EL DESPIDO INJUSTIFICADO AL INVESTIGADOR DOCTOR ENRIQUE ROSALES MALDONADO CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD, POR NEGARSE A FIRMAR DOCUMENTOS, PARA APOYARLE COMO CANDIDATO ÚNICO A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA. EL AÑO PASADO EL DOCTOR ROSALES MALDONADO OBTUVO UN LAUDO FAVORABLE POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y ORDENA A LA UNIVERSIDAD SU REINSTALACIÓN; LA UNIVERSIDAD SE AMPARÓ PARA TARDAR EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO CONDENATORIO. POR LO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD HACE UN EXHORTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADORES. ASIMISMO, SE REINSTALE EN SU EMPLEO EL DOCTOR ENRIQUE ROSALES MALDONADO, Y A TODOS LOS QUE HAN SIDO DESPEDIDOS POR LA MISMA RAZÓN.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO QUE EN VIRTUD DE QUE ESTÁ POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN PROPUSO SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, RECORDÓ LA CREACIÓN DE NUESTRO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. HACE 187 AÑOS, EL H. CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIÓ POR DECRETO QUE A PARTIR DEL 7 DE MAYO DE 1824 SE CONSIDERARÍA A NUESTRA ENTIDAD COMO PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA CON LA CATEGORÍA DE ESTADO MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN.

EL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE TANTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO 2010 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS APOYOS OTORGADOS AL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, PRESENTADO POR LA EMPRESA AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY, DE LA QUE EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ ES SECRETARIO TÉCNICO, LO QUE GENERA UN PRESUNTO CONFLICTO DE INTERESES ASÍ COMO VIOLACIONES AL ARTÍCULO 14 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE, (PROSOFT) EN SU EDICIÓN 2010. ASIMISMO, SE EXHORTE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DOCTOR JORGE MANJARREZ RIVERA, PARA QUE PROCEDA A AUDITAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT), QUE PRESUNTAMENTE FUERON DESVIADOS DURANTE EL AÑO 2010, PARA FAVORECER A UNA EMPRESA PARTICULAR DE LA QUE FORMA PARTE EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MISMO QUE DEBE DE SER SEPARADO DE SU CARGO POR LA CONTRALORÍA, MIENTRAS SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS, DE TAL MANERA QUE PERMITA A LOS HABITANTES CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO. POR ELLO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS RESUELVA EL EXPEDIENTE NÚMERO 6826, RESPETANDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO YA APROBADO POR LA COMISIÓN DE LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE SALINAS VICTORIA Y EL CARMEN, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, TRANSCURRIDOS LOS 15 DÍAS, ES DECIR, AL DÍA 24 DE MAYO DE 2011, SI NO SE DESAHOGA EL REFERIDO EXPEDIENTE, ORDENE LA PRESIDENTA DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, PASARLO A LA COMISIÓN QUE ESTA ASAMBLEA DESIGNE. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA. LA PRESIDENTA SE DIO POR ENTERADA INVITANDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES ATENDER ESTE ASUNTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**



TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9. DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALAN PABEL OBANDO SALAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA VIABILIDAD DE

CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, O LA CREACIÓN DE JUZGADOS DE LOS CIVIL, DEL JUICIO CIVIL ORAL, DE LO FAMILIAR Y DEL JUICIO FAMILIAR ORAL.-

**EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR,** SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“DIPUTADOS MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MARZO DE 2011, POR LO QUE HACE A SU EXHORTO PARA QUE SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS EN ARAS DE OBSERVAR LA VIABILIDAD DE CONSTRUIR UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. A TALES EFECTOS, SE ORDENÓ QUE SE HAGA UN ESTUDIO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICO SOBRE EL PARTICULAR. EN LA INTELIGENCIA QUE EN DICHO ANÁLISIS DEBEN ANALIZARSE FACTORES ESTADÍSTICOS POBLACIONALES, VGR: NÚMERO DE HABITANTES DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; NÚMERO DE ASUNTOS EN LOS QUE PARTICIPA -PARTE PROCESAL- GENTE DE AQUELLA MUNICIPALIDAD; NÚMERO DE DELITOS QUE SE COMETEN EN DICHO TERRITORIO; Y, EN SUMA, CUALQUIER DATO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE. EN ADICIÓN A LO*

*ANTERIOR, SE INSTRUYÓ A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA E INFORMÁTICA PARA QUE SEAN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL ACOTADO ANÁLISIS, Y OBTENIDOS LOS RESULTADOS SEAN PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 91 FRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EXPUESTO LO ANTERIOR, NO QUEDA MÁS QUE AGRADECER SUS DISTINGUIDAS ATENCIONES. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE ABRIL DE 2011. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ALAN PABEL OBANDO SALAS”.*

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA ESTA PRESIDENCIA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 617 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 02 DE MARZO DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

**2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE Y PARÁS, NUEVO LEÓN, POR INSTRUCCIONES DE LA C. LIC. IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL,**

MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ABSTENGAN DE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS VENCIDAS, EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS QUE POR RAZONES ECONÓMICAS NO DISPONEN DE RECURSOS PARA REALIZAR EL CANJE CORRESPONDIENTE,- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 650 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2010; ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. JUAN FRANCISCO TIENDA ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTE CUERPO LEGISLATIVO QUE SE APROBARON LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON EL DEBIDO RESPETO, EN TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA INSTITUCIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SE ORIGINA DEL DERECHO ROMANO, Y LA MISMA CONSTITUÍA UN PODER O UNA POTESTAD SOBRE LOS HIJOS Y SUS

DESCENDIENTES, Y SÓLO ERA EJERCIDO POR EL ASCENDIENTE VARÓN DE MAYOR EDAD. TENÍA CARÁCTER PERPETUO Y SE FUNDABA EN EL CONCEPTO DE SOBERANÍA DOMÉSTICA, DEL QUE SE ORIGINÓ EL TÉRMINO, YA QUE ERA UN PODER REAL Y EFECTIVO DE PATERFAMILIAS SOBRE TODOS SUS DESCENDIENTES, Y SE PROLONGABA SOBRE TODA LA VIDA DE LOS SUJETOS. SUS FACULTADES ABARCABAN A LAS PERSONAS Y LOS BIENES DE LOS HIJOS A TAL GRADO QUE PODÍA VENDERLOS COMO ESCLAVOS. ES DECIR EL *PATER* ERA DUEÑO DE TODOS LOS BIENES QUE EL HIJO ADQUIRÍA Y SOBRE DE ELLOS TENÍA UN PODER ABSOLUTO Y DICTATORIAL. ESTAS CARACTERÍSTICAS SE SUAVIZARON CON EL TIEMPO, ESPECIALMENTE CON EL ADVENIMIENTO DEL CRISTIANISMO. POCO A POCO SE ATENDIÓ MÁS AL INTERÉS DEL HIJO, ENTENDIÉNDOSE A LA PATRIA POTESTAD MÁS COMO UNA FUNCIÓN OBLIGATORIA QUE UN DERECHO, HASTA QUE EN NUESTROS DÍAS, SE HA CONVERTIDO EN UNA INSTITUCIÓN PROTECTORA DEL MENOR, ESTABLECIDA EN SU PROVECHO Y BENEFICIO. EN LA ACTUALIDAD, EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, PARTE COMO RESULTADO DE INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS, COMO LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ENTRE OTROS, LOS CUALES CONSAGRAN Y DESARROLLAN EL NUEVO CONCEPTO O PARADIGMA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. ASÍ ES, EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO HA INSISTIDO EN QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO ES UNO DE

LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO; AUNQUE NO ES UN CONCEPTO NUEVO EN EL ÁMBITO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1959 YA LO DEFINÍA EN SU PRINCIPIO 2: “EL NIÑO GOZARÁ DE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL Y DISPONDRÁ DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS, DISPENSADO TODO ELLO POR LA LEY Y POR OTROS MEDIOS, PARA QUE PUEDA DESARROLLARSE FÍSICA, MENTAL, MORAL, ESPIRITUAL Y SOCIALMENTE EN FORMA SALUDABLE Y NORMAL, ASÍ COMO EN CONDICIONES DE LIBERTAD Y DIGNIDAD. ASIMISMO, LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO SUBRAYA QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEBEN CERCORARSE DE LAS REPERCUSIONES QUE TENDRÁN SOBRE EL NIÑO LAS MEDIDAS QUE ADOPTEN, CON EL OBJETO DE QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO SEA SIEMPRE UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL. COMPLEMENTARIAMENTE, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA DESTACADO EL CARÁCTER REGULADOR DE LA NORMATIVA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE ESTE PRINCIPIO; EL QUE “SE FUNDA EN LA DIGNIDAD MISMA DEL SER HUMANO, EN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS NIÑOS Y EN LA NECESIDAD DE PROPICIAR EL DESARROLLO DE ÉSTOS, CON PLENO APROVECHAMIENTO DE SUS POTENCIALIDADES ASÍ COMO EN LA NATURALEZA Y ALCANCES DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”. DE ELLO, SE

CONCLUYE QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO ES ALUDIDO COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA ASEGURAR LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN ESE INSTRUMENTO, CUYA OBSERVANCIA PERMITIRÁ AL SUJETO EL MÁS AMPLIO DESENVOLVIMIENTO DE SUS POTENCIALIDADES. A SU VEZ, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN SU ARTÍCULO 45, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LOS MECANISMOS CONFORME A LOS CUALES LAS AUTORIDADES Y LAS INSTITUCIONES LOS APOYARÁN Y ASISTIRÁN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, LO ANTERIOR CON PLENO RESPETO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENTRE ELLAS, EL HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA Y LA CONVIVENCIA CON SU PADRE Y MADRE. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, LOS ARTÍCULOS 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 Y DEMÁS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ACTUALMENTE ESTABLECE, LA OBLIGACIÓN DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN MUTUOS ENTRE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES SIN IMPORTAR SU ESTADO, EDAD O CONDICIÓN, ADEMÁS LA PROCURACIÓN DE RESPETO Y EL ACERCAMIENTO DE LOS HIJOS CON SUS PROGENITORES, AÚN Y CUANDO UNO DE ELLOS NO ESTÉ EN EJERCICIO DE LA CUSTODIA, SALVO PELIGRO GRAVE, EVITANDO LOS ACTOS DE MANIPULACIÓN ENCAMINADOS A



PRODUCIR RECHAZO HACÍA ALGUNO DE LOS PADRES, ASÍ COMO AL CONSAGRARSE EL DERECHO AL RESPETO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, PARTICULARMENTE LA DE LOS MENORES, TANTAS VECES VIOLENTADAS EN NUESTRO MEDIO FAMILIAR. EN ESE SENTIDO, ES INELUDIBLE QUE QUIENES DETENTEN LA PATRIA POTESTAD TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CONVIVIR CON SUS MENORES HIJOS Y ÉSTOS EL DERECHO DE HACERLO CON AMBOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE RELACIONARSE DE MANERA ARMÓNICA. ES DECIR, DURANTE LA CONVIVENCIA NORMAL DE LOS CÓNYUGES ÉSTOS EJERCEN CONJUNTAMENTE LA GUARDA DE SUS HIJOS MENORES, QUE INTEGRA LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES Y COMPRENDE, RESPECTO DE PADRE Y MADRE, LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER A SUS HIJOS, EDUCARLOS, VIGILAR SU CONDUCTA Y EN SU CASO CORREGIRLOS Y CASTIGARLOS, ADECUADAMENTE, Y RESPECTO DE LOS HIJOS, EL DERECHO DE CONVIVIR EN EL HOGAR CON SUS PADRES, O DONDE ELLOS DETERMINEN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE VIVAN JUNTOS O SEPARADOS, PUES AÚN EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RELACIÓN PATERNO-FILIAL SIGUE EXISTIENDO. EN ESE SENTIDO, RESULTA IMPERIOSO ESTABLECER DENTRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA INCLUSIÓN DEL DERECHO DE CONVIVENCIA DE LOS MENORES HACÍA SUS PADRES, PUES EN LA ACTUALIDAD EVIDENTEMENTE, ES FRECUENTE QUE EXISTA PROBLEMAS ENTRE LOS

PROGENITORES, SEPARACIONES, DIVORCIOS, CONDUCIENDO A CONFLICTOS CRECIENTES, O DESENCUENTROS, POR LO TANTO, LA CONVIVENCIA SE HACE INDISPENSABLE, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS PADRES VIVAN JUNTOS O SEPARADOS, PUES TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL DARLE SEGURIDAD AL MENOR EN LA NIÑEZ, PUES INCORPORA COMPONENTES SOCIALES, EMOCIONALES, COGNITIVOS Y CONDUCTUALES, EN DONDE EL MENOR CONFÍA EN LA PROTECCIÓN QUE LE BRINDAN SUS PADRES Y EN DONDE AMBOS DESARROLLAN VÍNCULOS EMOCIONALES RECÍPROCOS, LO QUE REPERCUTE EN BENEFICIO DE LA UNIÓN FAMILIAR Y DE SU DESARROLLO INTEGRAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES POR LO QUE EXPONEMOS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3º.-** .....

.....

LA NIÑEZ TIENE DERECHO A UNA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO

INTEGRAL, **ASÍ COMO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR.** EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE TODOS SUS DERECHOS, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE MAYO DE 2011. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “EXPLICO UN POCO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA APORTAR EN NUESTRA TAREA LEGISLATIVA CON LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE Y CON EL CONSTANTE DE VER MENORES DE EDAD EN EL LADO DE LA

DELINCUENCIA, Y HACIENDO Y HABIENDO RECABADO ALGUNOS ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS QUE REVELAN QUE LOS MENORES ENTRAN PRECISAMENTE MUCHOS DE ELLOS POR LA FALTA DE UNA UNIÓN FAMILIAR Y/O DE LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES CON SUS HIJOS. MUCHAS DE LAS OCASIONES SE CREE QUE SOLAMENTE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR DE ALIMENTOS, DE DOTAR DE DINERO, DE DOTAR DE LA EDUCACIÓN ES SUFICIENTE; NOSOTROS HEMOS VISTO QUE LAMENTABLEMENTE LOS MENORES QUE CRUZAN LA DELGADA LÍNEA A LA DELINCUENCIA LO HACEN PORQUE NUNCA TUVIERON UNA CONVIVENCIA ADECUADO CON SUS PADRES. NO NECESARIAMENTE CON PADRE SEPARADOS O DIVORCIADOS, SINO INCLUSO CON LOS PADRES QUE SE ENCUENTRAN EN UNIÓN, PERO QUE LAMENTABLEMENTE OLVIDAMOS QUE LA CONVIVENCIA CON LOS HIJOS, EL ATENDERLOS, EL ENTENDERLOS, EL ESCUCHARLOS ES PARTE PRIMORDIAL DEL DESARROLLO DE UN NIÑO PARA QUE CREZCA DE MANERA PSICOLÓGICA DE MANERA SANA. POR ELLO, PRESENTAMOS ESTA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 3º, EN DONDE PROPONEMOS, Y UNA VEZ TURNADA A COMISIÓN, QUE SE AGREGUE **CONVIVENCIA FAMILIAR** COMO UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE LOS PADRES Y QUIEN TIENE LA PATRIA POTESTAD TENGA CON SUS HIJOS, NO SOLAMENTE EL HECHO DE MANTENERLO O EDUCARLOS, SINO TAMBIÉN EL DE CONVIVIR CON ELLOS. QUE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES TAMBIÉN SEA EL ATENDER

A SUS HIJOS, NO SOLAMENTE, INSISTO, DE MANERA MATERIAL SINO TAMBIÉN DE MANERA EMOCIONAL. POR ELLO, OJALÁ Y SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE ESTA INICIATIVA, PORQUE CREEMOS ADECUADO QUE HOY, EN UN DÍA TAN IMPORTANTE COMO ES EL DÍA DE LA MADRE, TAMBIÉN SE VELE POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5137/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011, A LAS 17:00 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5137/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5137/LXXI, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1813 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DAÑO MORAL PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL TÉRMINO DE “DAÑO” EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO, ES TODA SUERTE DE MAL MATERIAL O MORAL, PERO PARTICULARMENTE EN DERECHO CIVIL, REPRESENTA EL DETRIMENTO, PERJUICIO Y MENOSCABO QUE POR ACCIÓN DE OTRO SE RECIBE EN LA PERSONA O EN LOS BIENES. REFIERE QUE RAFAEL PIÑA, EN SU DICCIONARIO DE DERECHO, DEFINE EL DAÑO COMO LA PÉRDIDA O MENOSCABO SUFRIDO EN EL PATRIMONIO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE LA DEFINICIÓN SE QUEDA CORTA AL NO INCLUIR LA POSIBILIDAD DE QUE TAL MENOSCABO SEA SUFRIDO EN BIENES NO MATERIALES, TALES COMO EL HONOR, REPUTACIÓN, SENTIMIENTOS, ETC. AGREGA QUE EL DOCTRINISTA MACEL PLANIOL, EN SU TRATADO DE DERECHO CIVIL, DA UNA DEFINICIÓN MÁS ADECUADA, AL CONSIDERAR AL DAÑO COMO LA CONDICIÓN QUE DEBE DARSE PARA EFECTOS DE QUE LA CULPA SEA

REPRIMIDA POR EL DERECHO. MENCIONA QUE AL PLANTEAR EL SIGNIFICADO DE “DAÑO” DENTRO DE UNA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE LA CULPA DE UNA PERSONA EN VINCULACIÓN CON EL DETRIMENTO SUFRIDO POR OTRA, TENEMOS QUE, POR UN LADO, EL DERECHO NO PUEDE CONSIDERAR COMO CULPA UN ACTO QUE NO HAYA PRODUCIDO NINGÚN DAÑO; Y POR OTRO, QUE BASTA CON QUE EXISTA UNA AFECTACIÓN PARA QUE SE DEBA PROCEDER CONTRA EL CAUSANTE. INDICA QUE EL AUTOR DANIEL PIZARRO EN SU DEFINICIÓN DE DAÑO MORAL, SEÑALA QUE “EL MISMO IMPORTA UNA MODIFICACIÓN VALIOSA DEL ESPÍRITU, EN EL DESENVOLVIMIENTO DE SU CAPACIDAD DE ENTENDER, QUERER O SENTIR, COMO CONSECUENCIA DE UNA LESIÓN A UN INTERÉS NO PATRIMONIAL, QUE HABRÁ DE TRADUCIRSE EN UN MODO DE ESTAR DIFERENTE DE AQUEL AL QUE SE HALLABA ANTES DEL HECHO, COMO CONSECUENCIA DE ÉSTE Y ANÍMICAMENTE PERJUDICIAL”. CONSIDERA EL PROMOVENTE QUE EL DERECHO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CREAR NORMAS DE CONVIVENCIA SOCIAL, ENCAMINADAS AL BIEN COMÚN, ENTENDIENDO COMO TAL AL CONJUNTO DE CONDICIONES QUE PERMITAN A CADA INDIVIDUO ALCANZAR SU MÁXIMO DESARROLLO INTEGRAL DENTRO DE UNA SOCIEDAD. SOLICITA QUE EN ARAS DE TAL OBLIGACIÓN, AL MOMENTO DE LEGISLAR RESPECTO DEL DAÑO, NO SE PASE POR ALTO EL DAÑO MORAL, YA QUE LA PERSONA NO ESTÁ CONSTITUIDA POR LO QUE POSEE, SINO QUE DE ELLA FORMA PARTE ESE COMPLEJO CONJUNTO DE SENTIMIENTOS, CREENCIAS, CARACTERES



PSICOLÓGICOS, ETC. AÑADE QUE GENERALMENTE, CUANDO OCURRE UN EVENTO DAÑOSO LO PRIMERO QUE SE BUSCA ES TRATAR DE DETERMINAR EL MONTO DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO POR LA VÍCTIMA, SIN PRESTARLE MAYOR ATENCIÓN A UNA FIGURA SUBYACENTE, LA DEL DAÑO MORAL. EXPLICA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL DAÑO MORAL HA IDO ADQUIRIENDO MAYOR RELEVANCIA EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE DIVERSOS PAÍSES, ASÍ COMO DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, AGREGANDO QUE EL DERECHO NO PUEDE PERMANECER AJENO A ESTA REALIDAD POR CUESTIONAMIENTOS DE SI EL SUFRIMIENTO DE LA VÍCTIMA ES O NO UNA CUESTIÓN RELEVANTE PARA EL ÁMBITO JURÍDICO, TENIENDO EL PLENO CONVENCIMIENTO DE QUE SI A UNA PERSONA SE LE PRIVA DE LA PAZ ESPIRITUAL, SE LE SOMETA AL ESCARNIO PÚBLICO, SE LE DISCRIMINA, SE LE PRIVA DE LA TRANQUILIDAD, O SE LE DAÑA LA AUTOESTIMA, TIENE EL DERECHO DE SER RESARCIDO, POR QUIEN HAYA PROVOCADO ESTOS DESEQUILIBRIOS, MEDIANTE UNA SANCIÓN PECUNIARIA. EXPONE QUE NO ES POSIBLE CONCEBIR QUE LA VÍCTIMA DE TALES ATAQUES, QUE SUFRE LA ALTERACIÓN EN SU VIDA PERSONAL, ÍNTIMA, FAMILIAR Y PROFESIONAL, DEBA SUFRIR INTERNAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL DAÑO, MIENTRAS EL CAUSANTE PERMANECE EN TOTAL Y ABSOLUTA IMPUNIDAD. MANIFIESTA QUE TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO AL GRAN VALOR QUE GUARDAN LOS ATRIBUTOS ARRIBA ENUNCIADOS, NO ES POSIBLE QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN NO LOS

PROTEJA ADECUADAMENTE; ASÍ COMO TAMPOCO ES POSIBLE QUE LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL DAÑO MORAL SE DÉ EN BASE A UN PORCENTAJE CAPRICHOSO Y MUCHO MENOS EN RELACIÓN AL DAÑO MATERIAL. PIENSA QUE PARA QUE EL DAÑO MORAL SEA CORRECTAMENTE REPARADO, ES NECESARIO QUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA DETERMINADO POR EL JUEZ, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA ESFERA QUE RODEÉ EL CASO CONCRETO, COMO SON LOS DERECHOS LESIONADOS, EL GRADO DE RESPONSABILIDAD, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL RESPONSABLE Y LA DE LA VÍCTIMA, ASÍ COMO LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA CAUSADO DAÑO MATERIAL. SUBRAYA QUE NO ES POSIBLE CONSERVAR EL TEXTO VIGENTE EN EL CUAL EL DAÑO MORAL ESTÁ CALCULADO CAPRICHOSAMENTE EN BASE A UNA PROPORCIÓN DEL DAÑO ECONÓMICO, QUE NO SIEMPRE SE PRESENTA. POR LO QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1813 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE PRESUMA QUE HUBO DAÑO MORAL CUANDO SE VULNERE O MENOSCABE ILEGÍTIMAMENTE LA LIBERTAD O LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LAS PERSONAS. ASIMISMO, CUANDO UN HECHO U OMISIÓN ILÍCITOS PRODUZCAN UN DAÑO MORAL, EL RESPONSABLE DEL MISMO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REPARARLO MEDIANTE UNA INDEMNIZACIÓN EN DINERO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA CAUSADO DAÑO MATERIAL, TANTO EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL COMO EXTRA CONTRACTUAL. SEÑALA

QUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN LO DETERMINARÁ EL JUEZ TOMANDO EN CUENTA LOS DERECHOS LESIONADOS, EL GRADO DE RESPONSABILIDAD, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL RESPONSABLE, Y LA DE LA VÍCTIMA, ASÍ COMO LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN PERDER DE VISTA LA PARTICULARIDAD APUNTADA POR EL PROMOVENTE Y SIN MENOSCABAR SU LOABLE PROPÓSITO, YA QUE COINCIDIMOS EN QUE A NINGUNA PERSONA PUEDE SERLE DESCONOCIDOS SUS DERECHOS PERSONALÍSIMOS AL MOMENTO DE VALORAR LA ENTIDAD DEL PERJUICIO REPARABLE. SIN EMBARGO ESTÁ CLARO QUE LA ESENCIA DEL DAÑO MORAL EN CUESTIÓN DE FIJAR MECANISMOS MATEMÁTICOS PARA CUANTIFICAR, ORIGINANDO UN AMARGO DESCONTENTO ENTRE LOS INVOLUCRADOS, GENERANDO UN PROBLEMA AL QUE NO SÓLO SE ENFRENTAN LAS PARTES SINO TAMBIÉN

LOS JUZGADORES, YA QUE SI SE PRETENDE VALORAR EL DAÑO MORAL SIN TOMAR EN CUENTA UN PARÁMETRO MATERIAL SIN DETERMINAR SU CANTIDAD CUALITATIVA, O LO QUE ES IGUAL ESCLARECER SU CONTENIDO INTRÍNSECO DETERMINANDO UNA CANTIDAD MATERIAL, ASÍ COMO LAS POSIBLES OSCILACIONES DE DISMINUCIÓN O AGRAVACIÓN POR CUESTIONES, PASADAS O FUTURAS, ES DECIR EL JUZGADOR DEBERÍA INDAGAR SOBRE LAS PROYECCIONES DE ÍNDOLE E INTERÉS ESPIRITUAL DEL LESIONADO, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN O MINORACIÓN QUE SEGURAMENTE PERCIBIRÁ LA CONTRAPARTE. MOTIVO DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE NO SE PUEDE DISOCIAR EL DAÑO MORAL DEL MATERIAL, YA QUE CONSIDERAMOS QUE DEBE EXISTIR EL ESLABONAMIENTO EN TORNO A ESTOS CRITERIOS PARA PONDERAR EL DAÑO MORAL, DEJANDO EN POSIBILIDAD DE QUE QUEDE AL ARBITRIO DEL JUZGADOR SU CUANTIFICACIÓN, YA QUE NO ES POSIBLE DE NINGUNA MANERA DETERMINARLA TOMANDO EN CUENTA UN VALOR SUBJETIVO O SIN UN PARÁMETRO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CON ESTA PROPUESTA EL JUZGADOR TENDRÍA QUE SORTEAR POR MENCIONAR UN EJEMPLO, LAS DIFICULTADES DE IMAGINAR EL DOLOR QUE EL EVENTO PRODUJO EN LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DEL ACTOR, Y QUE NO HA EXPERIMENTADO POR SÍ MISMO, PARA LUEGO TRANSFORMARLO EN UNA REPARACIÓN EN DINERO QUE COMPENSE LO SUFRIDO. EN ESTE TENOR, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE CONSERVAR, -POR SER NECESARIO- UNA PRUDENTE APRECIACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS

PARTICULARES, QUE PERMITE DAR CERTEZA DE FORMA EQUILIBRADA DE LA REALIZACIÓN DIRECTA ENTRE EL DAÑO Y LA CONDUCTA, EVITANDO POSIBLES INIQUIDADES POR PARTE DE QUIENES DEBERÍAN PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE UN DAÑO MORAL, YA QUE LA INDEMNIZACIÓN NO DEBE ALCANZAR EL CARÁCTER DE UNA SATISFACCIÓN COMPENSATORIA, YA QUE LA IDEA CENTRAL ES QUE LA SUMA A CONCEDER DEBE RESARCIR DE ALGUNA MANERA EL DAÑO OCASIONADO, PERO SIN CREAR UNA FUENTE DE INDEBIDO LUCRO, POR TAL, LA MEDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER FIJADA POR EL JUZGADOR EN CADA CASO Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL ASUNTO. CONSECUENTEMENTE, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1813 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DAÑO MORAL PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS **SEGUNDO.-** *COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.* **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOVITA MORÍN**

**FLORES Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUIENES FIRMARON EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EL DAÑO MORAL COMO LA OBLIGACIÓN A CARGO DE QUIEN PROVOCÓ EL DAÑO, DE RESTITUIR A LA PERSONA DAÑADA, O A SU FAMILIA EN CASO DE MUERTE DE AQUÉLLA. LA CARGA PATRIMONIAL DERIVADA DE ESTA OBLIGACIÓN CORRESPONDE A UNA TERCERA PARTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DICTADA. NUESTRO CÓDIGO CONSIDERA EL DAÑO MORAL DESDE UN CRITERIO OBJETIVO, ES DECIR, EN FUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA JUDICIALMENTE. EL PROPONENTE DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, EN CAMBIO, PLANTEA UNA MIGRACIÓN HACIA UN CRITERIO DE SUBJETIVIDAD, ES DECIR A LA APRECIACIÓN PERSONAL DE UN MENOSCABO EN LOS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS,

DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES. EL PRIMER ASPECTO A CONSIDERAR EN ESTE DICTAMEN, ES QUE SE MANTIENE UN CRITERIO OBJETIVO PARA LA REGULACIÓN DEL DAÑO MORAL, ES DECIR, DE UN MECANISMO QUE GARANTICE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICAS AL MOMENTO DE FIJAR EL MONTO DEL DAÑO. NUEVO LEÓN, TÍPICAMENTE CONSIDERADO PUNTO DE LANZA EN EL DESARROLLO NORMATIVO DE NUESTRO PAÍS, ES UNA DE LAS POCAS ENTIDADES, JUNTO CON LOS TEXTOS FEDERALES NORMATIVOS, QUE NO CONSIDERA EL DAÑO MORAL, EN UN CLARO ANACRONISMO LEGISLATIVO, QUE YA NO RESPONDE DE MANERA AFECTIVA A LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD MODERNA, COMO LO ES LA NUESTRA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PUGNANDO SIEMPRE POR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, HA PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6153, UNA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL RELATIVA PRECISAMENTE AL DAÑO MORAL, TENDIENTE A CUBRIR LA INTENCIÓN REFORMISTA DEL AUTOR DE LA DE MÉRITO, Y ESPERAMOS EN SU MOMENTO, LLEGAR AL DEBATE NUTRIDO Y DE ALTURA PARA HACERLA REALIDAD PARA LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE LOS INVITO A RECONSIDERAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE SU VOTO EN SENTIDO DE RECHAZO AL DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESO: “MUY BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS: COMO SE SABE, NUESTROS CIUDADANOS SON PARTE DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y PLURAL, POR LO TANTO, ÉSTOS SE ENCUENTRA EN CONSTANTE INTERACCIÓN CON QUIENES LOS RODEAN, SIN EMBARGO, NO TODAS LAS RELACIONES SON BUENAS, PUESTO QUE EXISTEN INDIVIDUOS QUE TIENDEN A REALIZAR ACTOS ANTIJURÍDICOS O PERJUDICIALES INCLUSO EN CONTRA DE OTRAS PERSONAS, SITUACIÓN QUE CONLLEVA UNA VEZ DEMOSTRADA LA CULPABILIDAD A LA REPARACIÓN DEL DAÑO. AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE EN NUESTRO ESTADO EXISTEN DISPOSICIONES APLICABLES DE CARÁCTER CIVIL, O BIEN PENAL, TENDIENTES A LA REPARACIÓN FÍSICA, MATERIAL Y EN CIERTOS CASOS, MORALES, ESTO, PARA LOS LESIONADOS DE DICHAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS, MISMAS QUE SON DETERMINADAS EN LAS SENTENCIAS DE LOS JUZGADORES. ASIMISMO, Y DERIVADO DE LA LÓGICA JURÍDICA PODEMOS CONCLUIR QUE PARA EL JUZGADOR, INTERPRETAR DICHOS ORDENAMIENTOS, AL MOMENTO DE DETERMINAR EN LAS SENTENCIAS LA CUANTIFICACIÓN ENCAMINADA A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS FÍSICOS Y MATERIALES, NO RESULTA EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS COMPLICADO, EN VIRTUD DE QUE LA REPARACIÓN DEL DAÑO CONSISTE EN UNA INDEMNIZACIÓN EN DINERO POR PARTE DEL AGRESOR, AL HABLAR DE LA



DETERMINACIÓN DE LA GARANTÍA PARA LA REPARACIÓN DE UN DAÑO MORAL, CAUSADO A ALGÚN INDIVIDUO, ESTO TRAE APAREJADO CIERTO GRADO DE COMPLEJIDAD PARA LOS JUZGADORES. ES POR ESTO, QUE LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A DETERMINAR LA CUANTÍA A PAGAR CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL POR LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO, TOMANDO EN CUENTA LA AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS, RESULTA POR DEMÁS IMPOSIBLE, TODA VEZ QUE, GENERARÍA UN ESTADO DE INEQUIDAD Y PROPICIARÍA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, YA QUE AL TOMAR EN CUENTA TODA UNA SERIE DE ASPECTOS ABSTRACTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SE ESTARÍA INCLINANDO LA BALANZA DE UN SÓLO LADO, ASÍ COMO UNA SERIE DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES, Y DE CIERTA MANERA UNA CONFUSIÓN POR PARTE DEL JUEZ AL MOMENTO DE EMITIR LA SENTENCIA, ADEMÁS, DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE LA GARANTÍA POR DAÑO MORAL EL JUEZ TOMARÁ EN BASE AL DAÑO FÍSICO O MATERIAL CAUSADO, SITUACIÓN QUE PROTEGE EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DEL OFENDIDO. IGUALMENTE, CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MATERIAL Y MORAL CAUSADO, INCLUYENDO EL PAGO DEL TRATAMIENTO INTEGRAL DIRIGIDO A LA

REHABILITACIÓN MEDICO PSICOLÓGICA DE LA PERSONA AGREDIDA, QUE COMO CONSECUENCIA DEL DELITO SEA NECESARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE SU SALUD, ASÍ COMO EL RESARCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL DELITO COMETIDO, DEBERÁN SER FIJADOS SIN MENOSCABO DE VALORARSE PROPORCIONALMENTE SEGÚN EL DAÑO Y PERJUICIO CAUSADO, DEL DELITO COMETIDO, DE LO OBTENIDO DEL DELITO, LAS CONDICIONES DE LA VÍCTIMA Y ESPECIALMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL OBLIGADO A PAGARLO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, PLENAMENTE SUBSANADA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, AL ESTABLECER QUE, PARA LA FIJACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL SE TENDRÁ EN CUENTA EL PERJUICIO CAUSADO, TENIENDO ASÍ UN AMPLIO CRITERIO POR PARTE DEL JUZGADOR AL MOMENTO DE EMITIR EL RESOLUTIVO. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN NO APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, Y QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO, Y SOLICITAMOS EL VOTO DE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES EN SENTIDO FAVORABLE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA SEÑALAR QUE CREO QUE UNA VEZ MÁS ESTAMOS DEJANDO PASAR LA

OPORTUNIDAD PARA QUE EN LA LEGISLACIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ADECÚE A LO QUE EN ESTE TEMA QUE HOY TRATAMOS CON REFERENCIA A ESTE DICTAMEN 5137, QUE ES LA FIGURA DEL DAÑO MORAL, SE ADECÚAN LOS ESTÁNDARES DE OTROS CÓDIGOS DE LA REPÚBLICA, DE OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO EL PROPIO CÓDIGO CIVIL FEDERAL. LA FIGURA DEL DAÑO MORAL, ES UNA FIGURA QUE APARECE EN LOS ORDENAMIENTOS CIVILES DESDE 1983 EN EL CASO FEDERAL, Y DE AHÍ SE FUERON ADECUANDO OTRAS LEGISLACIONES ESTADUALES, Y ES LAMENTABLE QUE CERCA YA DE MÁS DE 25-28 AÑOS QUE ESTA FIGURA HA EXISTIDO EN OTRAS ENTIDADES, NUEVO LEÓN SIGA REZAGADO RESPECTO A ESTE TEMA. CREO QUE LA CONVENIENCIA DE QUE ESTA FIGURA ESTÉ CONTEMPLADA EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTÁ POR DEMÁS COMPROBADA EN OTRAS ENTIDADES. Y PUES, BUENO, UNA VEZ MÁS VEMOS REALMENTE LAMENTABLE QUE NO SE HAYA ANALIZADO A FONDO LA IMPORTANCIA Y CONVENIENCIA DE INCLUIR ESTA REFORMA EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL, COMO COMENTÁBAMOS HAY OTRO EXPEDIENTE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL EXPEDIENTE 6153 QUE TAMBIÉN RETOMA UNA INICIATIVA DE NUESTRO PROPIO GRUPO LEGISLATIVO EN ESTOS TÉRMINOS, Y ESPEREMOS REALMENTE QUE NO SE VUELVA A PERDER ESA OPORTUNIDAD QUE TENEMOS COMO CONGRESO DE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, Y SOBRE TODO ATENDIENDO A RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE SEÑALAN

LA IMPORTANCIA QUE EN LA MATERIA CIVIL EXISTA UNA REPARACIÓN EFICAZ PARA LA FIGURA DEL DAÑO MORAL EN LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, ES APOYAR EN SUS TÉRMINOS EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA CIUDADANA, DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 1813, **PARA ESTABLECER EL CONCEPTO DE DAÑO MORAL Y QUE EL MISMO SEA REPARADO PECUNIARIAMENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE OTROS TIPOS DE DAÑOS.** LA INICIATIVA EN MENCIÓN YA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN CÓDIGOS CIVILES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA FIGURA DEL DAÑO GENÉRICO, QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL LIBRO CUARTO, “DE LAS OBLIGACIONES, PRIMERA PARTE, DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL, TÍTULO PRIMERO, “FUENTES DE LAS OBLIGACIONES, CAPÍTULO V, DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS ACTOS ILÍCITOS”. ALLÍ SE INDICAN LOS SUPUESTOS DE LA REPARACIÓN

DEL DAÑO, PRECISANDO QUE EL MISMO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA SITUACIÓN GENERAL, Y QUE CUANDO ESTO NO SEA POSIBLE, SE CUBRIRÁ UNA SUMA DE DINERO POR DAÑOS Y PERJUICIOS; MISMA QUE DEBERÁ SER PROPORCIONAL A LA NECESIDAD DE LA VÍCTIMA Y A LA CAPACIDAD DE QUIEN ESTÁ OBLIGADO A PAGARLA. SIN EMBARGO, COMO ATINADAMENTE LO EXPRESA EL PROMOVENTE, NO SE INCLUYE EL CONCEPTO DEL DAÑO MORAL, QUE SE PRESENTARÍA CUANDO SE VULNERÓ, MENOSCABA ILEGÍTIMAMENTE LA LIBERTAD O LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE LAS PERSONAS, NI OBVIAMENTE LA POSIBILIDAD DE REPARARLO. A ESTE RESPECTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE EL ESTABLECER EL CONCEPTO DE DAÑO MORAL, EN LOS TÉRMINOS QUE LO SUGIERE EL PROMOVENTE, LE DIFICULTARÍA EN EXTREMO A LOS JUECES CALCULAR LA CUANTÍA PARA SU REPARACIÓN. DIFÍCILMENTE LA PERSONA AGRAVIADA ESTARÍA DE ACUERDO CON EL MONTO FIJADO, PORQUE SE TRATA DE ASUNTOS DE LA ESFERA PERSONAL. AQUÍ APLICA EL CONOCIDO REFRÁN DE QUE “CADA CABEZA ES UN MUNDO”. ESTAMOS CIERTOS DE QUE A DOS PERSONAS AFECTADAS POR LA MISMA CAUSA, TENDRÍAN POSTURAS DISTINTAS, EN CUANTO A LA CANTIDAD PECUNIARIA RECIBIDA; ADEMÁS DE QUE MAL UTILIZADA LA REFORMA DE MÉRITO, PODRÍA DAR LUGAR AL LUCRO INDEBIDO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN COMENTARIO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 14 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5137/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,**

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6892/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011, A LAS 17:00 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6892/LXXII) HONORABLE**

**ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6892/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO DGPL-2P2A.-8024.18, SIGNADO POR EL SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA**



QUEDAR COMO SIGUE: “**MINUTA PROYECTO DE DECRETO. POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, SEGUNDO PÁRRAFO; 20, APARTADO C, FRACCIÓN V Y 73, FRACCIÓN XXI, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 19.** .....

EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARA LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE EN LOS CASOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, **TRATA DE PERSONAS**, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y LA SALUD.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 20.** .....

- A. ....
- B. ....
- C. ....

I. A IV. ....

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, **TRATA DE PERSONAS**, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

.....

VI. Y VII. ....

**ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:**

I. A XX. ....

XXI. PARA ESTABLECER LOS DELITOS Y LAS FALTAS CONTRA LA FEDERACIÓN Y FIJAR LOS CASTIGOS QUE POR ELLOS DEBAN IMPONERSE; EXPEDIR **LEYES GENERALES EN MATERIAS DE SECUESTRO, Y TRATA DE PERSONAS**, QUE ESTABLEZCAN, COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS FORMAS DE

COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO LEGISLAR EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

.....

.....

XXII. A XXX. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EXPEDIR LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO”. EN LA MISMA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL

PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 5 DE ABRIL DEL 2011, LA CÁMARA DE SENADORES, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. POR ELLO Y, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA CARTA *MAGNA* FEDERAL Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. CON TODO, ESTA SOBERANÍA RECONOCE EL TRABAJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO

DE LA UNIÓN, PARA COMBATIR ESTA NUEVA EXPRESIÓN DE ESCLAVITUD (SEXUAL O LABORAL) QUE INVOLUCRA EL SECUESTRO, EL ENGAÑO O LA VIOLENCIA DE PERSONAS, QUIENES SON RECLUTADAS MEDIANTE ENGAÑOS Y TRASLADADAS HASTA EL LUGAR DONDE SERÁN EXPLOTADAS. EN DICHS CENTROS DE TRABAJO, LAS VÍCTIMAS SON RETENIDAS MEDIANTE AMENAZAS, DEUDAS, MENTIRAS, COACCIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA, Y TODAS AQUELLAS EXPRESIONES QUE DENOTEN UN DETERIORO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, OBLIGÁNDOLAS A TRABAJAR EN CONDICIONES INFRAHUMANAS, O EN EL PEOR DE LOS CASOS A PROSTITUIRSE. EN ESTA TESISURA EL PUNTO MÁS IMPORTANTE DE LA REFORMA PROPUESTA EN LA PRESENTE MINUTA ES ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS SE INCORPORE A LOS DELITOS, DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS A SI COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EN LOS CUALES EL JUEZ DECLARARA OFICIOSAMENTE A PETICIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO EL PROBABLE RESPONSABLE ESTE SIENDO PROCESADO POR DICHO ILÍCITO, LO ANTERIOR COBRA RELEVANCIA, POR LA AFECTACIÓN SOCIAL QUE PRODUCE DICHO ILÍCITO Y POR EL RIESGO DE QUE EL SUJETO ACTIVO SE SUSTRAGA DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. TOCANTE AL ARTÍCULO 20 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, SE

ESTABLECE LA INCLUSIÓN DENTRO DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA Y OFENDIDOS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, EL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES, PUESTO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE DELITO ES NECESARIO PROTEGER LA IDENTIDAD Y DATOS DE LA VÍCTIMA CON LA FINALIDAD DE QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PENAL, SE CUMPLAN CON LAS MÍNIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN BENEFICIO DE LAS MISMAS. EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 73 DEL ORDENAMIENTO EN COMENTO, SE ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA ESTABLECER LEYES GENERALES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN DE AUTORIDADES, DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE TIPOS PENALES Y SANCIONES CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN A DICHO ILÍCITO. POR ENDE, LA INICIATIVA DE REFORMA EN ESTUDIO BUSCA QUE, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO Y UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASUMAN UN COMPROMISO DECISIVO ANTE UN PROBLEMA VIEJO CON UN NOMBRE NUEVO; ES DECIR, EL ESTADO MEXICANO TIENE EN SUS MANOS LA OPORTUNIDAD DE PERSEGUIR Y SANCIONAR ÓPTIMAMENTE ESTE FLAGELO, NO SÓLO MEDIANTE LAS MEDIDAS REACTIVAS AL MISMO, SINO A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DE LOS OFENDIDOS, ELIMINANDO LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS, QUE REDUNDAN EN

LA DESTRUCCIÓN SISTEMÁTICA Y MULTIDIMENSIONAL DE LOS SERES HUMANOS QUE SUFREN DE ESTA AGRESIÓN. DE AHÍ QUE, EL ESFUERZO SEA A NIVEL INTERNACIONAL, TAL Y COMO LO SEÑALA EL “PROTOCOLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PREVENIR Y, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS”, Y EL ESFUERZO DEL GOBIERNO MEXICANO POR ARMONIZAR SU MARCO JURÍDICO, CON EL CONTEXTO INTERNACIONAL, PARA EVITAR LA DISCRECIONALIDAD DE LAS AUTORIDADES, CONJUNTAR ESFUERZOS E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES CONTRA TODOS AQUELLOS DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES APROBAMOS LA INICIATIVA DE MÉRITO Y PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO. POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, SEGUNDO PÁRRAFO; 20, APARTADO C, FRACCIÓN V Y 73, FRACCIÓN XXI, PRIMER

PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 19.** .....

EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARA LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE EN LOS CASOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, **TRATA DE PERSONAS**, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y LA SALUD.

.....  
.....  
.....  
.....



ARTÍCULO 20. ....

A. ....

B. ....

C. ....

I. A IV. ....

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, **TRATA DE PERSONAS**, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO AL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

VI. Y VII. ....

ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

I. A XX. ....

XXI. PARA ESTABLECER LOS DELITOS Y LAS FALTAS CONTRA LA FEDERACIÓN Y FIJAR LOS CASTIGOS QUE POR ELLOS DEBAN IMPONERSE; EXPEDIR **LEYES GENERALES EN MATERIAS DE SECUESTRO, Y TRATA DE PERSONAS**, QUE ESTABLEZCAN, COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO LEGISLAR EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

XXII. A XXX. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EXPEDIR LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS: ES BIEN SABIDO QUE EN LA ACTUALIDAD LA

CIUDADANÍA SE VE AFECTADA CADA VEZ MÁS POR DIVERSAS MODALIDADES DE DELITOS, QUE EN ALGUNAS OCASIONES SON CATALOGADOS COMO INHUMANOS POR NUESTRA SOCIEDAD, POR LO TANTO, LA MAYOR PREOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ACTUALIDAD, LO CONSTITUYE SIN LUGAR A DUDAS LA INSEGURIDAD, QUE AQUEJA A TODO EL PAÍS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES DE MENCIONAR QUE UNA DE LAS MÁS INDIGNANTES ACCIONES QUE HA ADOPTADO LA CRIMINALIDAD CON EL FIN DE INCREMENTAR SUS INGRESOS, HA SIDO UNA NUEVA FORMA DE ESCLAVITUD CONOCIDA EN LA ACTUALIDAD COMO LA “TRATA DE PERSONAS”. CABE DESTACAR, QUE DICHA ACTIVIDAD ANTIJURÍDICA HA SIGNIFICADO PARA EL CRIMEN ORGANIZADO LA TERCER FUENTE DE SUS INGRESOS, Y ÉSTA, SÓLO SE UBICA POR DEBAJO DEL TRÁFICO DE ARMAS Y DE DROGAS, YA QUE SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), CADA AÑO SON EXPLOTADOS SEXUALMENTE ENTRE 16 MIL Y 20 MIL NIÑAS Y NIÑOS MEXICANOS, EN DONDE TAN SOLO EN LOS AÑOS DEL 2005 AL 2008 EN NUESTRO PAÍS FUERON DETECTADOS MÁS DE 300 CASOS Y QUE CONFORME A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO, EL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS EN EXPLOTACIÓN LABORAL, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA TRATA DE PERSONAS EN UN MOMENTO DADO ES DE 2.5 MILLONES DE PERSONAS. POR LO TANTO, EN VIRTUD DE QUE DICHO ILÍCITO VULNERA LA ESENCIA MISMA DE LA PERSONA QUE ES LA

VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA, ATENTANDO CONTRA LOS PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTAN LOS MEXICANOS, ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN APROBAR LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE NUESTRA ENTIDAD DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2010. AHORA BIEN, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, APOYAREMOS SIEMPRE TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR ESTE DELITO TAN CRIMINAL Y DENIGRANTE. POR ELLO, APOYAMOS LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN A LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE LA GRAVEDAD QUE REVISTE DICHO ILÍCITO Y POR LA AFECTACIÓN QUE PRODUCE ÉSTE A NUESTRA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA, POR LO TANTO, CONSIDERAMOS OPORTUNO Y URGENTE EL QUE SE CONTEMPLE EN DICHO ORDENAMIENTO SUPREMO EL CONCEPTO DE TRATA DE PERSONAS, YA QUE COMO SE SABE, DE NO SER ASÍ, LAS LEYES ESTATALES QUE LO RIJAN, REGULEN Y CASTIGUEN, NO TENDRÍAN VALIDEZ PUESTO QUE ÉSTAS, POR RANGO CONSTITUCIONAL, NO PUEDEN CONTEMPLAR SITUACIÓN ALGUNA QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTA POR NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL. ES POR LO ANTERIOR POR LO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES

LEGISLATIVAS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ASUNTO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, OBJETO DE REGULACIÓN EXPRESA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE SEPTIEMBRE DE 2009, ES EL COMETIDO POR UNA PERSONA QUE OBLIGA A OTRA A REALIZAR ACTOS PARA LA SATISFACCIÓN SEXUAL DE OTRA. CONFORME AL CONCEPTO CLÁSICO Y RECONOCIDO EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO. ADICIONALMENTE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSIDERAMOS OTRAS CONDUCTAS ILÍCITAS COMO INTEGRANTES DEL DELITO EN CUESTIÓN, ENTRE LAS CUALES DESTACA LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS SEXUALES REALES Y SIMULADOS PARA SER USADOS EN MATERIALES PORNOGRÁFICOS, LA CONCEPCIÓN REALIZADA CON EL PROPÓSITO DE DISPONER DEL PRODUCTO, DEL FETO O DEL RECIÉN NACIDO, LOS MATRIMONIOS FORZADOS O A CAMBIO DE UNA DÁDIVA Y LA DISPOSICIÓN DE TEJIDO ORGÁNICO HUMANO. LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL QUE NOS OCUPA, ATIENDE AL PROPÓSITO, RECONOCIDO EN NUEVO LEÓN, DE GARANTIZAR LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS PERSONAS, PROTEGIÉNDOLAS CONTRA ESTAS PRÁCTICAS

DELICTIVAS, PUESTO QUE SE HA DEMOSTRADO LA ÍNTIMA VINCULACIÓN ENTRE EL TRATANTE DE PERSONAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DELINCUENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE INVITARLE A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO AL SENO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6892/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SON: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, HERNÁN BELDEN ELIZONDO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HÉCTOR MORALES RIVERA Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL MARCO DE ESTE DÍA TAN ESPECIAL, EL DÍA DE LAS

MADRES, QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES UN PENSAMIENTO Y UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. *“ENSEÑARÁS A VOLAR PERO NO VOLARÁN TU VUELO, ENSEÑARÁS A SOÑAR PERO NO SOÑARÁN TU SUEÑO, ENSEÑARÁS A VIVIR PERO NO VIVIRÁN TU VIDA, ENSEÑARÁS A CANTAR PERO NO CANTARÁN TU CANCIÓN, ENSEÑARÁS A PENSAR PERO NO PENSARÁN COMO TÚ, PERO SABRÁS QUE CADA VEZ QUE ELLOS VUELEN, SUEÑEN, VIVAN, CANTEN Y PIENSEN ESTARÁ EN ELLOS LA SEMILLA DEL CAMINO ENSEÑADO Y APRENDIDO.- MADRE TERESA DE CALCUTA”*. EN NOSOTROS LAS MUJERES, SE GESTA LA VIDA NO SOLAMENTE EN EL ASPECTO FÍSICO, SINO TAMBIÉN EN EL ASPECTO INTELECTUAL Y EN EL ASPECTO ESPIRITUAL. LA SALUD FÍSICA DE LA MUJER SE REFLEJA FUERTEMENTE EN FORMA POSITIVA O NEGATIVA CUANDO ÉSTA NO SE TIENE EN EL SENO FAMILIAR. EL PASADO MES DE FEBRERO SE DIO POR ATENDIDA UNA SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y REHABILITACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE 6534/LXXII. HOY, EN EL MARCO DEL DÍA DE LAS MADRES, SOLICITAMOS MEDIANTE UN EXHORTO SE NOS INFORMEN LOS AVANCES DE PRECISAMENTE EL COMBATE EN PREVENCIÓN A ESTA ENFERMEDAD QUE AQUEJA TANTO A LA MUJER EN NUEVO LEÓN, EL CÁNCER DE MAMA. ESTO CON LA INTENCIÓN DE SEGUIR TRABAJANDO FUERTEMENTE A TRAVÉS DE BASES BIEN INFORMADAS Y BIEN SUSTENTADAS DESDE ESTE



PODER LEGISLATIVO. ME PERMITO LEER EL ACUERDO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO.- PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA O A FAVOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE HACE TIEMPO SE HA BUSCADO OTORGAR A LAS MUJERES UNA PROTECCIÓN EFICAZ ANTE LOS PROBLEMAS DE SALUD A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTAS POR NUESTRA NATURALEZA FEMENINA. EN MÉXICO, EL PRIMER LUGAR DE MUERTES EN MUJERES ES OCASIONADO POR EL CÁNCER DE MAMA, SEGUIDO DEL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO. LAS CIFRAS SON ALARMANTES, SOLAMENTE EN EL AÑO 2008, 8 MIL 871 MUJERES PERDIERON LA VIDA, LO QUE SIGNIFICA APROXIMADAMENTE 24 MUJERES AL DÍA QUE FALLECEN POR ESTA ENFERMEDAD; EN NUEVO LEÓN, EN EL MISMO AÑO SE PERDIERON 600 VIDAS, RESULTANDO SER EL CÁNCER DE MAMA LA CAUSA MÁS MORTAL. NO OBSTANTE LOS TRABAJOS QUE HAN REALIZADO EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DE DETECTAR ESTOS PADECIMIENTOS, LAS CIFRAS NO HAN REDUCIDO DESDE ESTOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. EL MOTIVO PRINCIPAL POR EL CUAL LAS MUJERES PADECEN DICHA ENFERMEDAD, ES PRECISAMENTE QUE NO CONOCEN LOS EXÁMENES MÉDICOS PARA SU PRONTA DETECCIÓN. EN NUEVO LEÓN ES PRECISO MENCIONAR QUE EL 42 POR CIENTO DE LOS HOGARES, LAS

MUJERES SON LAS QUE TRABAJAN, LAS MUJERES SON PARTE DE ESE SUSTENTO FAMILIAR, SIN EMBARGO ESTA ENFERMEDAD IMPIDE SE DESENVUELVAN LABORALMENTE, JUSTAMENTE PORQUE LA MAYORÍA, PUES LAS ATACA ESTÁ ENFERMEDAD EN LA ÉPOCA MÁS PRODUCTIVA DE SU VIDA. EN AMBOS CASOS, EL PADECIMIENTO PUEDE SER ERRADICADO POR MEDIO DE UNA DETECCIÓN TEMPRANA, TANTO POR MEDIO DE MAMOGRAFÍAS COMO DE LA PRUEBA DE PAPANICOLAOU, SIN EMBARGO, UNA GRAN CANTIDAD DE MUJERES NUNCA SE HAN REALIZADO ESTOS EXÁMENES, A CAUSA DEL DESCUIDO, COMO YA LO MENCIONAMOS, DE IGNORANCIA O DE ATENCIÓN TARDÍA DE ESTAS ENFERMEDADES. POR LO TANTO ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES PONGAMOS ESPECIAL ATENCIÓN EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE NUESTRAS MUJERES, PRECISAMENTE QUÉ MEJOR EL DÍA DE HOY 10 DE MAYO PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA TEMPRANA DETECCIÓN DE ESTOS PADECIMIENTOS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE NOS VAMOS A PRONUNCIAR A FAVOR DE LAS POLÍTICAS QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD Y NUESTRO ENTORNO, CON LAS POLÍTICAS QUE SEAN SOCIALMENTE RESPONSABLES, COMPROMETIDAS CON CAUSAS CIUDADANAS Y CON LA FORTALEZA INSTITUCIONAL DE MÉXICO. EN BASE A ESTE COMPROMISO Y A ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NOSOTROS NOS ENCAUZAMOS A LA BANDERA DE LAS

MUJERES COMPROMETIDAS. SABEMOS TODAS CON EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y EL COMPROMISO DE VALORES EN NUESTRA FAMILIA Y EN NUESTRO ESTADO, SABEMOS QUE NOSOTROS A PROTEGERLAS LEGISLATIVAMENTE, PUES VAMOS A AYUDAR TAMBIÉN A QUE EL ESTADO Y EL PAÍS, TENGA UNAS MADRES DE FAMILIA SALUDABLES Y UNAS MUJERES SALUDABLES. ES DERIVADO A ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A LAS DISPOSICIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TENGA LA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO EL EXAMEN DE PAPANICOLAOU, COLPOSCOPIA Y MAMOGRAFÍA AL SECTOR FEMENINO AFILIADO A DICHO INSTITUTO, CON EL FIN DE PREVENIR Y DETECTAR A TIEMPO EL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO, PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DE LAS MUJERES EN EL PAÍS. ATENTAMENTE. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE PIDO DIPUTADO PRESIDENTE SI PUEDE SOMETER A ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA O A FAVOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: *NO HAGAS LLORAR A UNA MUJER, PORQUE DIOS VA A RECOGER SUS LAGRIMAS. LA MUJER FUE CREADA DE LA COSTILLA DEL HOMBRE PARA SU IMAGEN Y SEMEJANZA, NO FUE CREADA DE LOS PIES PARA QUE FUERA PISOTEADA, NI FUE CREADA DE LA CABEZA PARA QUE FUERA SUPERIOR, FUE CREADA DE UN COSTADO DEL HOMBRE PARA QUE SIEMPRE ESTUVIERA A SU LADO Y MUY CERCA DEL CORAZÓN PARA SER AMADA.* FELIZ DÍA DE LAS MADRES, A TODAS LAS MUJERES DE MÉXICO, Y DE NUEVO LEÓN EN ESPECIAL EN ESTA FECHA LA MÁS IMPORTANTE DEL CALENDARIO DE MÉXICO. EL FESTEJO TIENE SU ORIGEN HACE 89 AÑOS, POR INICIATIVA DEL PERIODISTA RAFAEL ALDUCÍN, QUIEN HIZO UNA INVITACIÓN UN 13 DE ABRIL DE 1922, A TODA LA GENTE, PARA QUE PROPUSIERAN UN DÍA DE FESTEJO A LAS MADRES. DE ESTA MANERA, EL 10 DE MAYO DE 1922, POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO SE CELEBRÓ EL DÍA DE LAS MADRES. EN NUESTRO PAÍS, EL 10 DE MAYO SE CELEBRAN TODAS LAS MAMÁS CON SUS HIJOS, NIETOS Y DEMÁS FAMILIARES POLÍTICOS, DE

TAL FORMA QUE TAMBIÉN SE CONVIERTE EN EL DÍA PARA FESTEJAR A LAS ABUELAS, A LAS HIJAS, A LAS NUERAS, A LAS CUÑADAS, A LAS PRIMAS Y A TODAS AQUELLAS MUJERES DENTRO DE UNA FAMILIA QUE HAYAN TENIDO UNA DESCENDENCIA. EN MÉXICO, 29 MILLONES DE MUJERES MAYORES DE 14 AÑOS SON MADRES, QUE DEDICAN UNA PARTE IMPORTANTE DE SU VIDA AL CUIDADO Y FORMACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS. SIN EMBARGO, EXISTE UN DÉFICIT MARCADO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE LES DIFICULTAN EN EXTREMO, DESENVOLVERSE EN ÁMBITOS DIFERENTES AL DOMÉSTICO. HOY, ANTE LA CRISIS ECONÓMICA LAS MADRES ASUMEN CON MAYOR DECISIÓN NUEVOS Y MAYORES RETOS. SU ESFUERZO NO SE LIMITA A LA CASA, TRABAJAN PARA CONTRIBUIR AL GASTO FAMILIAR CUANDO EL SALARIO DEL MARIDO ES INSUFICIENTE, LO QUE ES CADA VEZ MÁS COMÚN DENTRO DEL MATRIMONIO. RECONOCIMIENTO ESPECIAL MERECEN LAS MADRES SOLTERAS, QUE HACEN ADEMÁS LA LABOR DE PADRES, POR LA IRRESPONSABILIDAD DE QUIENES EN ALGÚN MOMENTO TUVIERON COMO PAREJA. PARA GANAR EL SUSTENTO Y SACAR ADELANTE A SUS HIJOS, DEBEN CUMPLIR LA JORNADA LABORAL, ADEMÁS DE LA PROPIA DEL HOGAR, SACRIFICANDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, SUS PLANES DE SUPERACIÓN O SU PROYECTO DE VIDA, PORQUE PRIMERO ESTÁN SUS HIJOS. SIMILAR PROBLEMÁTICA ENFRENTAN LAS MADRES DIVORCIADAS, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA POR PARTE DE SUS EX CÓNYUGES, DECRETADA POR LOS JUECES DE LO FAMILIAR. LOS



DEUDORES ALIMENTARIOS PREFIEREN SIMULAR O DILAPIDAR SUS BIENES, ANTES DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE LAS MUJERES DEBEN BUSCAR LOS MEDIOS ECONÓMICOS, PARA LA MANUTENCIÓN DE SUS HIJOS. LA MADRE ES A DONDE PRIMERO ACUDIMOS LOS HIJOS CUANDO TENEMOS PROBLEMAS. SIN PREGUNTARNOS, SABE LO QUÉ NOS PASA Y SIEMPRE PODEMOS CONTAR CON ELLA. POR MÁS ERRORES QUE COMETAMOS EN NUESTRAS VIDAS, SIEMPRE ESTARÁ AHÍ PARA RECIBIRNOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. POR ESO SE MERECE MÁS QUE UNA FLOR, UN PERFUME O UN REGALO, SE MERECE QUE CADA DÍA LES DEMOSTREMOS CUÁNTO LAS QUEREMOS Y QUE LES DIGAMOS LO IMPORTANTES QUE SON PARA NOSOTROS. POR ELLO, LOS 365 DÍAS DEL AÑO O EN SU CASO TODA LA VIDA, DEBEMOS CONSIDERARLOS COMO DÍAS DE LA MADRE, PARA DEMOSTRARLE DIARIAMENTE CUÁNTO LA QUEREMOS Y VENERAMOS, POR SER QUIEN NOS DIO LA VIDA. EL AMOR DE MADRE NO TIENE LÍMITES. NO EXISTE HIJO MALO, ASÍ SEA EL LADRÓN MÁS CONSUMADO O EL MÁS DESPIADADO ASESINO, PARA ELLAS SUS HIJOS SON UNA BENDICIÓN DE DIOS, NADIE LAS CONVENCE DE LO CONTRARIO. RECORDAMOS CON RESPETO A LAS MADRES FALLECIDAS QUE DESDE EL CIELO VIGILAN A SUS HIJOS Y A LOS HIJOS DE SUS HIJOS. SU EJEMPLO DE ENTREGA Y DEDICACIÓN DEBERÁN SER SIEMPRE EL FARO DE LUZ QUE ILUMINE NUESTRAS VIDAS. ASIMISMO, DIRIGIMOS NUESTRAS MUESTRAS DE AFECTO, PARA LAS MADRES QUE POR MOTIVO DE ENFERMEDAD,

PASARÁN ESTE DÍA EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD, CLÍNICA O CENTRO HOSPITALARIO, SEGURAMENTE LA PRESENCIA DE SUS HIJOS, SERÁ EL MEJOR BÁLSAMO PARA SU ENFERMEDAD. DE LA MISMA MANERA, ESTE PEQUEÑO MENSAJE LO EXTENDEMOS PARA LAS “CABECITAS BLANCAS” QUE TIENEN HIJOS O HIJAS PURGANDO CONDENAS EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL, PARA ELLAS, NUESTRA ADMIRACIÓN Y RESPETO, POR EL SACRIFICIO QUE CADA DÍA REALIZAN CUANDO VISITAN A SUS VÁSTAGOS, VENCIENDO TODOS LOS OBSTÁCULOS ECONÓMICOS Y DE SALUD. APROVECHO EL USO DE LA TRIBUNA PARA FELICITAR A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE FESTEJAN HOY SU DÍA, POR SER TAMBIÉN MADRES DE FAMILIA, COMO CUALQUIER MADRE SE ENCUENTRAN AL PENDIENTE DE LA FORMACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS EN ESTA ETAPA DE SU VIDA, SIN DESCUIDAR SU LABOR COMO LEGISLADORAS. ADEMÁS, EXTENDEMOS NUESTROS PARABIENES A TODAS LAS MADRES QUE LABORAN EN ESTE CONGRESO. A LAS MADRES DE LOS AUXILIARES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS; A LAS MADRES QUE SE DESEMPEÑAN COMO SECRETARIAS; A LAS MAMÁS ADSCRITAS A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE APOYO; A LAS MAMÁS QUE SON ASESORAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS; A LAS MAMÁS POLICÍAS, ASÍ COMO A LAS MAMÁS INTENDENTES DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. HACEMOS MENCIÓN ESPECIAL A NUESTRAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN, QUE SON MADRES DE FAMILIA, QUIENES CUMPLEN CON LA DELICADA LABOR DE EDUCAR Y

COMPLEMENTAR CON SU EJEMPLO Y TAREA DOCENTE, LA FORMACIÓN DE LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. QUE EN ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA PARA TODOS LOS MEXICANOS, SUS HIJOS E HIJAS LES DEMUESTREN TODO SU CARÍÑO. FELICIDADES”. (APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ES UN POSICIONAMIENTO EN EL MISMO TEMA. HONORABLE ASAMBLEA. ESTE DÍA DEDICADO A LAS MUJERES QUE NOS DIERON LA VIDA, ESPERAMOS QUE SEA DE ALEGRÍA, AMOR Y PAZ PARA TODAS LAS MADRES NUEVOLEONESAS. NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS MADRES DE HOY, DE AYER Y DE SIEMPRE, QUE HAN PERSEVERADO EN LA BÚSQUEDA, SIN TREGUA, DE ENCONTRAR EL LUGAR EN DÓNDE DESARROLLARSE Y REALIZARSE PLENAMENTE. POR ESO, QUIENES OCUPAMOS ALGÚN CARGO PÚBLICO DENTRO DE LOS PODERES ESTATALES, DEBEMOS HOY DIMENSIONAR EN TODA SU MAGNITUD NUESTRA RESPONSABILIDAD DE LOGRAR QUE NUEVO LEÓN SEA EL MEJOR ESTADO PARA QUE LAS MUJERES SEAN MADRES. TRAZARNOS O PONERNOS ESE RETO EN CADA UNA DE NUESTRAS TRINCHERAS PÚBLICAS, SIGNIFICA SIMPLEMENTE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE TODAS LAS LEYES RELATIVAS A LA MUJER EN SU ROL DE MADRE DE FAMILIA. A PESAR DE LAS ADVERSIDADES POR LAS QUE ATRAVIESA NUEVO LEÓN Y

PRÁCTICAMENTE CASI TODO MÉXICO, CONSIDERAMOS QUE PODEMOS SER LA MEJOR ENTIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA LAS MADRES. MÁS ALLÁ DE MEDIR EL GASTO POR LOS REGALOS EN ESTE DÍA DE LAS MADRES, LO QUE REALMENTE DEBEMOS MEDIR ES EL ACCESO DE LAS MADRES A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD Y A LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO Y BIEN REMUNERADO, ASÍ COMO A LOS SATISFACTORES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SU DESARROLLO HUMANO. EL PRINCIPAL RETO PARA CONVERTIRNOS EN EL MEJOR ESTADO DONDE LAS MUJERES SEAN MADRES, IMPLICA TENER LOS MÁS ALTOS INDICADORES DE QUE LAS MUJERES RECIBEN EDUCACIÓN DE CALIDAD Y TIENEN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DESDE LA PRIMERA INFANCIA. EN ESE SENTIDO, LEVANTAMOS NUESTRA VOZ POR TODAS AQUELLAS MADRES QUE ESTÁN SUFRIENDO LA TERRIBLE VIOLENCIA POR LA MUERTE, DESAPARICIÓN O SECUESTRO DE HIJAS, HIJOS, ESPOSOS O ALGÚN FAMILIAR, PARA QUE PRONTO RECUPEREN LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD. EN ESTOS CASOS NO QUEDA MÁS QUE ESPERAR QUE NUESTRAS AUTORIDADES CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE IMPARTIR JUSTICIA Y DE RESCATAR A LOS DESAPARECIDOS O SECUESTRADOS, PERO TAMBIÉN PARA RECURRIR AL APOYO CIUDADANO MEDIANTE LA RED DE CONTACTOS DE AMIGOS O COMPAÑEROS DEL INTERNET U OTROS MEDIOS. POR TODO ELLO, ESPERAMOS QUE EN CADA HOGAR Y CENTRO DE TRABAJO LAS MADRES ENCUENTREN LA PAZ, YA QUE CUANDO ELLAS LA ENCUENTRAN, LA TRANSFORMAN EN LA PAZ DE

CADA UNO DE NOSOTROS Y DE LOS DEMÁS. MUCHAS GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS MADRES, A LAS MADRES LEGISLADORAS, SECRETARIAS, TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO Y TODAS AQUELLAS, PUES QUE, EN SU ROL DE MADRES DE FAMILIA SOLTERAS, QUE DIOS LAS BENDIGA. GRACIAS”. (APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ROSTRO DE TERNURA, COMPRENSIÓN Y AMOR, ENTREGA DIARIA SIN HORARIOS, NI PAGO MÁS QUE EL CARÍÑO, AGRADECIMIENTO Y ADMIRACIÓN DE SUS PROPIOS HIJOS. EL TRABAJO DE MADRE ES ARDUO Y CANSADO, NUNCA TERMINA, PORQUE SIEMPRE NOS DEDICAN UN CONSEJO, SU APOYO, ATENCIÓN Y HASTA UN REGAÑO. PORQUE AÚN Y QUE CON EL PASO DEL TIEMPO PODEMOS CREAR Y FORTIFICAR ESAS DEFENSAS QUE CONTRIBUYEN A FORTALECER NUESTRO ANDAR POR LA VIDA, ELLAS SIEMPRE ESTARÁN PENDIENTES DE NUESTRO CUIDADO. HOY COMO TODOS LOS 10 DE MAYO, EN MÉXICO CELEBRAMOS EL DÍA DE LAS MADRES, ALGUNOS CON ALEGRÍA Y GOZO, OTROS CON TRISTEZA Y MELANCOLÍA, PERO PARA NADIE ES INADVERTIDO ESTE DÍA, DEDICÁNDOLES EL RECUERDO Y EL PENSAMIENTO POR MÁS BREVE QUE SEA, A LA MUJER QUE NOS DIO LA VIDA. RECONOCEMOS HOY COMO CADA AÑO EN ESTA TRIBUNA, EL ESFUERZO QUE LAS MADRES NUEVOLEONESAS REALIZAN POR CREAR

MEJORES CIUDADANOS, ESOS QUE IMPULSEN EL CRECIMIENTO DE ESTE PAÍS. RECONOCEMOS A ESAS MADRES SOLTERAS Y CASADAS, QUE TIENEN EL ÍMPETU DE LUCHA POR LA PROTECCIÓN DE SU FAMILIA, POR LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR AMANECER Y UN ANOCHECER PACÍFICO, PARA LOS SUYOS. AGRADECEMOS LA EDUCACIÓN FAMILIAR QUE OTORGAN, BASADA EN LOS VALORES E IDEALES DEL TRABAJO Y EL ESFUERZO, ESOS DOS CONCEPTOS QUE DESCRIBEN A LOS NUEVOLEONESES. ADMIRAMOS A ESAS MUJERES TRABAJADORAS, PORQUE LAS QUE ESTA LEGISLATURA HA LLEVADO A CABO REFORMAS PARA BENEFICIARLAS LABORALMENTE, AL PERMITIRLES CONTAR CON ESPACIO DE LACTANCIA PARA ALIMENTAR A LOS HIJOS RECIÉN NACIDOS. Y COMO MADRE, NO ES SÓLO LA QUE TIENE A UN HIJO DE FORMA NATURAL, SINO QUIEN LO CRÍA, EDUCA Y VELA SUS SUEÑOS. TAMBIÉN SE CONTEMPLÓ OTORGARLE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE TRES MESES A AQUÉLLAS MUJERES QUE ADOPTAN UN MENOR DE EDAD, PARA CONVERTIRSE EN MADRES Y DAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A ESOS NIÑOS ABANDONADOS. SABEMOS DE LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ, POR ESO CON BENEPLÁCITO ENCONTRAMOS EL ECO QUE UNA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI RECIBIÓ, SIENDO APROBADA EN PRIMERA VUELTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA ESTABLECER COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LA MUJER EL NO SER DISCRIMINADAS POR EMBARAZO. ASIMISMO, SE APROBÓ OTORGARLE UN SUBSIDIO DE 50% EN

LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A LAS MADRES SOLTERAS, Y CON ELLO BENEFICIAR SU ECONOMÍA CUANDO ADQUIERA UN PREDIO. Y PRECISAMENTE AYER LEGISLAMOS EN MATERIA DE PENSIÓN ALIMENTICIA, ATENDIENDO UNA PROBLEMÁTICA DIRECTA POR LA QUE ATRAVIESAN LAS MADRES. DESDE LA CASA DEL PUEBLO, LES REITERAMOS A LAS MADRES NUEVOLEONESAS, QUE TENGAN LA PLENA CONFIANZA QUE ESTA LXXII LEGISLATURA SEGUIRÁ LEGISLANDO POR USTEDES, PARA USTEDES Y SUS FAMILIAS, PORQUE EN NOSOTROS CABEN SUS PROBLEMAS, PREOCUPACIONES Y DESVELOS. FELICITAMOS A TODAS ESAS MUJERES QUE TIENEN EL DON DE SER MADRES, POR SITUACIONES NATURALES O LEGALES, Y AGRADECEMOS SU APORTACIÓN DIARIA EN EL ENGRANDECIMIENTO DE ESTE ESTADO DE DESARROLLO. AGRADEZCO A MI MADRE, POR CONSENTIR NACER, CRECER Y DESARROLLARME A SU LADO, LO QUE HA PERMITIDO, QUE HOY SEA REPRESENTANTE POPULAR ANTE ESTE CONGRESO, ABANDERANDO LAS CAUSAS DE LOS QUE MENOS TIENEN EN LA BÚSQUEDA DE UNA JUSTICIA SOCIAL. POR ULTIMO, QUIERO CONCLUIR CON UNA FRASE INSCRITA EN EL MONUMENTO A LA MADRE QUE DICE: *“A LA QUE NOS AMÓ, AÚN SIN CONOCERNOS”*. Y QUIERO IR UN POCO MÁS ALLÁ DE ESA FRASE Y TRATAR DE CORREGIRLA UN POCO DICIENDO: *“A LA QUE NOS AMA, AUN CONOCIÉNDONOS”*. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HAY DÍAS EN QUE TODOS COINCIDIMOS, EN QUE ATRÁS QUEDA CUALESQUIER DIFERENCIA POLÍTICA O SOCIAL. HOY ES UNO DE ESOS DÍAS, EN QUE RECONOCEMOS LA LABOR DE TODAS LAS MADRES. CIERTO ES QUE LA PRINCIPAL BATALLA DE LAS MUJERES SIGUE SIENDO EL RECONOCIMIENTO DE SU PROPIA IDENTIDAD MÁS ALLÁ DEL PAPEL DE ESPOSAS, MADRES, HERMANAS O HIJAS. LA LUCHA NO HA SIDO SENCILLA, Y HOY APARTE DE SU PAPEL DE MADRES, DESTACAN EN TODOS LOS ÁMBITOS, Y LO HACEN DE UNA MANERA QUE LES SOY SINCERO, CAUSAN ENVIDIA. ES HERMOSO VERLAS REALIZAR TODAS ESAS FACETAS DE MANERA IMPECABLE Y TODAVÍA LES QUEDA ÁNIMO DE SONREÍR Y SEGUIR DANDO MÁS. A PESAR DE LOS PROGRESOS REALIZADOS, AÚN ES FUNDAMENTAL SUBRAYAR ALGUNAS ASIGNATURAS PENDIENTES EN PRO DE LA MUJER EN GENERAL, Y QUIENES SON MADRES, EN PARTICULAR: HABLO DE IGUALDAD SALARIAL, DE CONTRATACIÓN DE MADRES Y MAYOR CREACIÓN DE GUARDERÍAS, DE COMBATIR LA VIOLENCIA QUE AÚN EXISTE HACIA ELLAS, DE MANERA FÍSICA Y PSICOLÓGICA. HABLO DE MAYORES ESPACIOS Y DE MEJORES NIVELES, ES UN GUSTO VER QUE ESTE RECINTO ES UN EJEMPLO AL ESTAR PRESIDIDOS POR UNA MUJER Y CONTAR CON COMPAÑERAS CAPACES EN ESTAS CURULES. HEMOS AVANZADO, Y EN MUCHO SE DEBE A QUE NOSOTROS LOS HOMBRES



HEMOS CAMBIADO EN NUESTRA VISIÓN, Y ESA VISIÓN SIN DUDA, NOS LA HAN BRINDADO NUESTRAS MADRES. HOY, TRAS DÉCADAS DE INSTRUCCIÓN Y ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, EXISTE UNA CONSIDERABLE UNANIMIDAD EN DEFENDER EL CAMBIO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COMO UNA DE LAS TRANSFORMACIONES MÁS REVOLUCIONARIAS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS. HOY, AL CELEBRAR A TODAS LA MADRECITAS, REFLEXIONEMOS EN EL RESPETO QUE NOS MERECEN NO SÓLO CADA 10 DE MAYO SINO LOS 365 DÍAS DEL AÑO. VAYA DESDE AQUÍ MI FELICITACIÓN PARA USTEDES COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y PARA TODAS LAS MADRES TRABAJADORAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. USTEDES LE IMPRIMEN AMOR Y TERNURA A ESTA LABOR TAN FRÍA DE CREAR MARCOS LEGALES. ¡FELICIDADES A TODAS EN ESTE 10 DE MAYO!”. (APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL DÍA QUE HOY CELEBRAMOS ES HISTORIA Y TRADICIÓN EN EL MUNDO ENTERO, SE HONRA INDUDABLEMENTE AL SER MÁS QUERIDO, ESENCIA DE VIDA, A LA MADRE, QUE SIGNIFICA AMOR, SUBLIME TERNURA, DULZURA, ENTREGA

PERMANENTE QUE TE CUIDA Y PROTEGE DESDE QUE ESTÁS EN EL VIENTRE, HASTA QUE TE PUEDES VALER POR TI MISMO; ES LA CONSEJERA DE TU VIDA, SIEMPRE PREOCUPADA PARA GUIARTE POR EL CAMINO DEL BIEN, COMPARTE CON NOSOTROS LOS MOMENTOS MÁS DOLOROSOS Y TAMBIÉN NUESTRAS ALEGRÍAS. ES EJEMPLO DE BONDAD, PERSEVERANCIA Y SACRIFICIO, PARA ELLA NO HAY DÍA DE DESCANSO, ES CAPAZ DE TRABAJAR DÍA Y NOCHE PENSANDO SOLO EN BRINDARTE UN FUTURO DE PROGRESO Y BIENESTAR, SIN EXIGIRTE NADA A CAMBIO ESTÁ AL PENDIENTE DE LO QUE NECESITAMOS O QUEREMOS, INCLUSO, HASTA DE LO QUE PENSAMOS. LA MADRE ES RIQUEZA MORAL Y ESPIRITUAL, BONDAD, FORTALEZA, SABIDURÍA Y AMOR INFINITO. POR LO TANTO, ESTE DÍA SE DEBE CONSERVAR COMO UNA FECHA ESPECIAL, DEDICADA A MANIFESTAR EL CARIÑO FAMILIAR HACIA LA MADRE; ESTE DÍA SE DEBE FESTEJAR SEPARÁNDOLO DE TODA CONCEPCIÓN COMERCIAL INDUCIDA POR LA MERCADOTECNIA. ES INDISPENSABLE RESTITUIR A ESTA CONMEMORACIÓN SU ESPÍRITU ORIGINAL, CONCEBIDA INICIALMENTE COMO UN ANHELO DE PAZ Y ARMONÍA, TRANSFORMADA POSTERIORMENTE PARA QUE LAS FAMILIAS HOMENAJEARAN A LA MADRE. EN NUESTRO PAÍS SE CELEBRA EL DÍA 10 DE MAYO DESDE EL AÑO 1922, A PROPUESTA DEL PERIODISTA RAFAEL ALDUCIN, EMPLEADO DEL PERIÓDICO EXCÉLSIOR, CONMEMORACIÓN QUE PERDURA HASTA NUESTROS DÍAS, REFLEJANDO UNIDAD Y AMOR HACIA EL SER MÁS SUBLIME DE LA TIERRA. DE CONFORMIDAD CON EL PENSAMIENTO QUE

PROFESAMOS CON RELACIÓN AL SIGNIFICADO DE LA MAGNA CELEBRACIÓN DE ESTE DÍA, ESTE GRUPO LEGISLATIVO ENVÍA UN CALUROSO SALUDO DE FELICITACIÓN A TODAS LAS MADRES DE NUEVO LEÓN ESPERANDO ESTÉN PASANDO SU DÍA EN UN AMBIENTE SOBADO DE FELICIDAD. UN SALUDO Y ABRAZO DE SOLIDARIDAD Y APOYO MORAL A LAS MADRES VIUDAS, A LAS MADRES DIVORCIADAS, A LAS MADRES SOLTERAS; TAMBIÉN UN SALUDO Y ABRAZO DE SOLIDARIDAD Y APOYO MORAL PARA TODAS AQUELLAS MADRECITAS QUE POR ALGUNA RAZÓN O MOTIVO ESTÉN CELEBRANDO SU DÍA AGOBIADAS POR ALGÚN DOLOR, ENFERMEDAD O TRAGEDIA QUE HAYA ENLUTADO SUS CORAZONES. PERO SOBRE TODO UN SALUDO Y ABRAZO DE SOLIDARIDAD Y APOYO MORAL A TODAS LAS MADRES QUE HAN PERDIDO A UN HIJO O A SU ESPOSO EN ESTE ESPIRAL DE VIOLENCIA, PERO SOBRE TODO A LAS MADRES QUE HAN SUFRIDO ESTA DESGRACIA. ES DOLOROSO, PERO MÁS DOLOROSO ES PARA UNA MADRE QUE HA PERDIDO A SU HIJO Y QUE NO SABE DÓNDE ESTÁ, SI VIVE O MUERE, PARA TODAS ELLAS NUESTRO SALUDO, UN ABRAZO DE SOLIDARIDAD Y APOYO MORAL PARA TODAS ELLAS QUE ES UN GRUPO NUMEROSO DE MADRES QUE AHORA ESTÁN TRISTES DESESPERADAS DESOLADAS PORQUE NO SABEN DONDE ESTÁ SU HIJO O SU ESPOSO. ES CUANTO”. (APLAUSOS)

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS

DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ES LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE AQUÍ APROBAMOS, PUES ES IMPERATIVO DE UN ESTADO DE DERECHO QUE ÉSTAS SE APLIQUEN PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. EL 29 DE JULIO DE 2009, EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA LEY DE SEÑALÉTICA CON LA QUE SE PRETENDE CREAR UN NUEVO LENGUAJE VISUAL BASADO EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TEXTOS, LA REGULACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TABLEROS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ICONOGRAFÍA COMÚN. NO OBSTANTE Y AUNQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INVIRTIÓ MÁS DE 42 MILLONES DE PESOS EN UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN ALFANUMÉRICA PARA IDENTIFICAR LAS AVENIDAS POR NÚMEROS, EL PLAN ES TOTALMENTE DESCONOCIDO POR LOS CONDUCTORES, E INCLUSO LA SITUACIÓN SE HA AGRAVADO TRAS LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL HURACÁN “ALEX” A LAS PRINCIPALES VIALIDADES METROPOLITANAS COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y MORONES PRIETO. ESTA SITUACIÓN DE PONER ORDEN EN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES NO ES UN ASUNTO MENOR, PUES HA PROVOCADO ACCIDENTES Y RECIENTEMENTE UNA PERSONA PERDIÓ LA VIDA EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE REVOLUCIÓN Y EL PUENTE GUADALUPE FRENTE AL PARQUE FUNDIDORA, PUES LA CONFUSIÓN VIAL ORIGINÓ QUE CIRCULARA EN CONTRA E IMPACTARA SU CAMIONETA CONTRA LA DE OTRO CONDUCTOR. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA PUNTUAL DE SEÑALAMIENTOS VIALES CONTRARIOS A LA

CIRCULACIÓN, LOS CUALES NO HAN SIDO RETIRADOS DE LAS AVENIDAS MORONES PRIETO Y CONSTITUCIÓN, A PESAR DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETIÓ DURANTE EL RECESO DE SEMANA SANTA A ELIMINAR ESTE PROBLEMA CON UNA SERIE DE OBRAS CON UN COSTO DE 650 MIL PESOS. EL 21 DE ABRIL PASADO, DURANTE UN RECORRIDO DE SUPERVISIÓN PARA CONSTATAR EL CAMBIO DE SEÑALAMIENTOS SOBRE EL CARRIL EXPRES DE AVENIDA CONSTITUCIÓN, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AFIRMÓ QUE RECIBIÓ INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA CAMBIAR O ELIMINAR 40 ANUNCIOS DE SENTIDO CONTRARIO LOCALIZADOS EN EL PAR VIAL, PERO APARTE SE COMPROMETIÓ A LA INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y SEÑALIZACIÓN A NIVEL DE PISO. POR LO VISTO, ESTOS TRABAJOS EN EL MEJOR DE LOS CASOS ESTÁN REZAGADOS, Y PEOR AÚN, EL PLAN PARA SIMPLIFICAR LA VIALIDAD EN LA CIUDAD ESTÁ PRÁCTICAMENTE DETENIDO. POR LO TANTO, COMO VIGILANTES ESTRICTOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, PUES DE SEGUIR EL DESORDEN Y CAOS EN LA VIALIDAD, NO SÓLO SE PERDERÁN RECURSOS SINO TAMBIÉN LA VIDA DE MUCHOS CIUDADANOS. MOTIVOS POR LOS QUE PRESENTAMOS ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, CIUDADANO INGENIERO

FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, CUMPLA A LA BREVEDAD POSIBLE CON EL COMPROMISO DE CAMBIAR O ELIMINAR LOS SEÑALAMIENTOS VIALES INCORRECTOS LOCALIZADOS EN EL PAR VIAL DE LAS AVENIDAS MORONES PRIETO Y CONSTITUCIÓN. **SEGUNDO.-** ASÍ MISMO SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO A ANALIZAR LA DIFUSIÓN Y PLANTEAR, EN SU CASO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, MODIFICACIONES A LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PAR EL EFECTO DE GARANTIZAR EL OBJETIVO PARA LA CUAL FUE CREADA”.

EL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO: “LE SOLICITO DADA LA URGENCIA QUE EL CASO SE AMERITA, DIPUTADA PRESIDENTA, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE MANERA MUY BREVE POR RAZONES DE TIEMPO DIPUTADA PRESIDENTA. ME GUSTARÍA, SI EL PROMOVENTE LO AUTORIZA, QUE DONDE SEÑALA EN EL SEGUNDO PUNTO, CON LA INTENCIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, HABLA

DE MODIFICAR, QUE HAGA PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN. A MI ME GUSTARÍA ADICIONAR LA PALABRA O EN SU CASO **ABROGACIÓN** ¿DE ACUERDO?, PORQUE PROBABLEMENTE A LO MEJOR LA LEY NO FUNCIONE COMO TAL, A FIN DE CUENTAS LE ESTAMOS SOLICITANDO AL EJECUTIVO SU OPINIÓN DE MODIFICARLA O EN SU CASO ABROGAR LA LEY. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “PREGUNTO AL DIPUTADO HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, SI ACEPTA LA ADICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA A SU PROPUESTA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, EXPRESÓ: “SÍ, MUY BIEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. QUISIERA TAMBIÉN SOLICITARLE AMABLEMENTE PUDIERA INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR, AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE NOS AYUDARA A



DISTRIBUIR UN MATERIAL QUE DESEAMOS PROPORCIONARLE A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

**C. PRESIDENTA:** “CON GUSTO. SE INSTRUYE AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, DISTRIBUIR EL MATERIAL QUE HACE MENCIÓN EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A LA ASAMBLEA”.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICHIENDO: “MUCHAS GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL DÍA DE HOY DESEAMOS HACERLES EXTENSIVA UNA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL QUINTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y EL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS A NIVEL NACIONAL. EL CONGRESO DE EDUCACIÓN ESTÁ INSTITUIDO DE MANERA ESTATUTARIA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y HAN SIDO CONVOCADOS YA CUATRO DESDE 1992, PARA ESTABLECER UN ESPACIO DE REFLEXIÓN Y DIÁLOGO PARA CONSTRUIR PROPUESTAS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. LA VOCACIÓN Y EL COMPROMISO EDUCATIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES CON UNA ESCUELA PÚBLICA DE CALIDAD QUE PROCURA UNA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y NACIONAL QUE FOMENTE LA CULTURA INCLUSIVA Y DE TOLERANCIA Y QUE PROCURE UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y LAICA, CONSIDERE LA

EDUCACIÓN UN BIEN PÚBLICO EL DE MAYOR IMPULSO SOCIAL Y TAMBIÉN COMO EL SERVICIO PÚBLICO MÁS EXTENDIDO DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD. EN ESTE CONGRESO, SE TRATA DE DEBATIR CÓMO HACER DE LA EDUCACIÓN EL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO, QUE ATIENDA LA DIVERSIDAD NACIONAL Y LA NECESIDAD SOCIAL, SE PROPONE GARANTIZAR QUE TODOS Y TODAS PODAMOS EXPLICAR Y EXPRESAR QUÉ QUEREMOS HACER CON LA EDUCACIÓN, QUÉ DEBEMOS HACER CON LA EDUCACIÓN PARA QUE ÉSTA SIGA SIENDO UN INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN SOCIAL EN MÉXICO. ESTE ES UN COMPROMISO HISTÓRICO Y PROFESIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. EN ESTE QUINTO CONGRESO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN, SE PROPONE DISCUTIR DIVERSOS TEMAS, EL PRIMERO ES: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SE TRATA DE ESTABLECER EN ÉSTE, CUÁL ES EL PERFIL DEL CIUDADANO MEXICANO DEL SIGLO XXI, CUÁL ES LA AGENDA EDUCATIVA QUE DEBEMOS ABORDAR PARA PODER HACER POSIBLE ESTA REALIDAD Y HACER DE LA EDUCACIÓN UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO PARA PROCURAR EL FINANCIAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN FEDERALISMO EQUITATIVO QUE ATIENDA LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO. COMO SEGUNDO TEMA, SE TRATA HACER DE LA EVALUACIÓN UN PROCESO DE CALIDAD Y DE MEJORA CONTINUA, HACER DE LA EVALUACIÓN EL INSTRUMENTO PARA PODER DETERMINAR QUÉ COSAS PROMOVER PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS

EDUCATIVAS, QUÉ COSAS HACER PARA INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS PROYECTOS DE MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO. EL TERCER TEMA, ES EL DE ESTABLECER AL ESTUDIANTE COMO CENTRO DEL PROCESO EDUCATIVO. SE CONSIDERA QUE LA EDUCACIÓN DEBE DE ESTABLECER COMO CENTRO DEL SERVICIO EDUCATIVO A LAS NIÑAS, A LOS NIÑOS Y A LOS JÓVENES Y ENTONCES CONSTRUIR CUÁL ES LA MANERA DE SERVIRLE A LOS NUEVOS ALUMNOS DEL SIGLO XXI, CUÁLES SON LAS NECESIDADES PARA COMBATIR CON LOS PROBLEMAS QUE AFRONTA HOY NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD, LAS ADICCIONES, LA DEPRESIÓN, AL ABUSO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS COMO MÉTODOS DE DISTRACCIÓN, LOS EMBARAZOS ADOLESCENTES, EL COMIENZO EN LA VIDA SEXUAL, COMBATIR LA OBESIDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, ENTRE ALGUNOS OTROS. OTRA TEMA ES EL DE CUÁL ES EL PERFIL DEL MAESTRO MEXICANO QUE SE REQUIERE PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL NUEVO SIGLO Y PARA ESO SE PROPONE DEBATIR LA MODERNIZACIÓN DEL NORMALISMO, FOMENTAR EL LIDERAZGO DE DIRECTORES Y SUPERVISORES EN LAS ESCUELAS, ESTABLECER CON PROFUNDIDAD CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE DEBE TENER EL MAESTRO MEXICANO PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS QUE REQUIERE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI. OTRO TEMA ES EL DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA TENER MEJORES APRENDIZAJES, Y AQUÍ SE TRATA DE DEBATIR Y CONSTRUIR PARA TENER EL COMPROMISO ÉTICO Y DE VALORES EN LA

ESCUELA; LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN TORNO A FOMENTAR LA LECTURA, EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS, LA CIENCIA, LA CULTURA DIGITAL, LA ECOLOGÍA Y EL SEGUNDO IDIOMA. OTRO TEMA ES, CONSTRUIR LA ESCUELA DEL SIGLO XXI, ESTABLECER COMUNIDADES EDUCATIVAS SEGURAS, ESTABLECER CÓMO DEBE SER LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, HACER DE LA ESCUELA EL EJE DE DESARROLLO SOCIAL. OTRO TEMA ES LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; SE TRATA DE QUE PODAMOS ESTABLECER CÓMO LOS MEDIOS DE EDUCACIÓN, CÓMO LOS COMERCIANTES, CÓMO LOS INDUSTRIALES, CÓMO LOS PADRES DE FAMILIA, NOSOTROS MISMOS LOS LEGISLADORES PODEMOS CONSTRUIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN MÉXICO. FINALMENTE ESTABLECER LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS CON LA DE LA EDUCACIÓN, Y SE TRATA EN ESTE PUNTO DE VINCULAR LA TAREA EDUCATIVA CON LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE NUESTRA SOCIEDAD. ESTE QUINTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TERCER CONGRESO NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS, NO HAN SIDO EN VANO, LOS QUE SE HAN DESARROLLADO HASTA AHORA, ALGUNOS RESULTADOS DE ESTOS CONGRESOS QUE SE HAN CELEBRADO, SON ENTRE OTROS, EL ESTABLECER EL 8% DEL PRODUCTO INGRESO BRUTO QUE SE DESTINE A LA EDUCACIÓN DE FORMA QUE FUE INCORPORADA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; EL ESTABLECER LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESTABLECER LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA

DOCENCIA, ESTABLECER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, EL ESTABLECER LA CULTURA DIGITAL EN LAS ESCUELAS, ESTABLECER NUEVAS TAREAS PARA EL MAGISTERIO, COMO LA PROCURACIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE LA CARTILLA DE LA SALUD, EL HACER LAS COMUNIDADES DE EDUCACIÓN SEGURAS, EL FOMENTAR LA NUTRICIÓN, EL FOMENTAR LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, LA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA, EL ESTABLECIMIENTO DEL SEGUNDO IDIOMA, ESTABLECER LA PROPUESTA DE LA NORMA MEXICANA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EL MODELO EDUCATIVO PARA EL SIGLO XXI. INVITAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE HAGAN DIFUSIÓN DE ESTA CONVOCATORIA AL QUINTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y AL TERCER ENCUENTRO DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS, A EFECTO DE SEGUIR CONSTRUYENDO, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, A LA SOCIEDAD DEL MÉXICO DEL SIGLO XXI Y A DEMOSTRAR QUE, COMO ES EL LEMA DE ESTE CONGRESO, *“QUE EDUCAR ES EL CAMINO PARA EL BIEN DE MÉXICO”*. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 2 DE MAYO LOS DIPUTADOS, EL DE LA VOZ, HÉCTOR MORALES RIVERA, JORGE

SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN, CONFORMADO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, LE NOTIFICAMOS AL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, COMO INTEGRANTE DEL MISMO, EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS 940 EXPEDIENTES QUE LLEVAMOS A CABO DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES, SOLICITÁNDOLE QUE EN UN PLAZO DE 72 HORAS NOS REMITIERA SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, A FIN DE DAR INICIO CON LAS NOTIFICACIONES DE LOS REQUISITOS FALTANTES DE LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO ELECTORAL PROPIETARIO. AHORA BIEN, CABE SEÑALAR QUE DICHO PLAZO FENECIÓ EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO, SIN QUE EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO NOS REMITIERA DOCUMENTO ALGUNO, POR LO QUE NOS QUEDA CLARO QUE NO TIENE OBSERVACIONES. SIN EMBARGO, EN ARAS DE QUE EXISTA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, EN UNA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO PODER, LO SEGUIMOS INVITANDO A QUE, SI TIENE CONSIDERACIONES QUE HAYA ADVERTIDO DEL ANÁLISIS PROPIO DE SU GRUPO PARLAMENTARIO, NOS LAS HAGA LLEGAR DURANTE EL DÍA DE HOY, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE RETRASE EL TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y GOBERNACIÓN, Y QUE ÉSTE INICIE DE INMEDIATO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS

INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE APOYO FORMALES QUE ESTÁN DETERMINADOS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMO INTEGRANTE DE AMBAS COMISIONES, Y OBTIENIENDO COMO EX INTEGRANTE DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PASADO PROCESO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, ME TOCA HACER LA ACLARACIÓN RESPECTO AL POSICIONAMIENTO QUE HA MENCIONADO EL DIPUTADO MORALES. SI BIEN ES CIERTO FUE CREADA UNA SUBCOMISIÓN DE LA CUAL FORMA PARTE EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EN DICHA SUBCOMISIÓN NUNCA SE LLEGÓ AL ACUERDO DE QUE DICHA SUBCOMISIÓN HICIERA LA REVISIÓN INMEDIATA, TODA VEZ QUE NO HUBO UN TURNO POR PARTE DE AMBAS COMISIONES QUIENES SON LAS QUE DEBERÍAN DE ESTAR TURNANDO EN PRIMERA INSTANCIA LOS EXPEDIENTES PARA QUE A SU VEZ LA SUBCOMISIÓN EMPEZARA LOS TRABAJOS DE REVISIÓN. POR OTRO LADO, ES DE MENCIONARSE QUE LA SEMANA PASADA, SI MAL NO RECUERDO, SOLICITÉ CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA MESA DIRECTIVA TIENE, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHA SUBCOMISIÓN, DE LA CUAL, SI NO ME ENTREGAN INFORMACIÓN, YO PUEDO SUPONER QUE DICHA INFORMACIÓN NO EXISTE Y QUE POR ENDE, DICHA SUBCOMISIÓN

JAMÁS SESIONÓ. CON LA FINALIDAD, PRESIDENTA, DE ACLARAR TODOS LOS PROCESOS Y DE TRANSPARENTAR EL TRABAJO DE DICHA COMISIÓN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE ME DÉ RESPUESTA, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO DEMASIADO TIEMPO PARA QUE LA OFICIALÍA O EL ÓRGANO INDEPENDIENTE, CUALQUIERA QUE SEA SU TRABAJO, PUES ME DÉ LA RESPUESTA INMEDIATA. CREO QUE COMO INTEGRANTE DE AMBAS COMISIONES Y SOBRE TODO PUES COMO LEGISLADORES, TODOS TENEMOS EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, Y SUPONGO YO QUE DEBE EXISTIR EL MATERIAL QUE SOLICITÉ EN DICHA OPORTUNIDAD. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DE MANERA MUY BREVE. INTERESANTES LAS APRECIACIONES DE LA DIPUTADA MORÍN, MÁS SIN EMBARGO AQUÍ ES MUY SENCILLO, SE LE ESTÁ PIDIENDO AL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO QUE SE SUME A LOS TRABAJOS, QUE PRESENTE SUS OBSERVACIONES DE ESA SUBCOMISIÓN INTEGRADA, ELLA SE OSTENTA COMO EX INTEGRANTE DE LA SUBCOMISIÓN, COSA QUE CREO QUEDA PERFECTAMENTE PATENTE. ENTONCES, EN ESA SITUACIÓN CREO QUE LO INTERESANTE, INDEPENDIEMENTE DE LA SOLICITUD QUE ESTÁ PRECISANDO LA DIPUTADA, QUE ES UN ASUNTO DISTINTO Y QUE OJALÁ SE SATISFAGA LO



CONDUCTENTE, ES VER DE QUÉ MANERA EL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN Y DEJA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO CONDUCTENTE. EN SU MOMENTO SE HIZO LA NOTIFICACIÓN AQUÍ PÚBLICA, SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN, ETC. CREO QUE YA ES MOMENTO OPORTUNO DE QUE ESTE INTEGRANTE DE LA SUBCOMISIÓN, PUES FIJE ALGÚN POSICIONAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE QUE LA DIPUTADA MORÍN PUES MUY INTERESANTES SUS APRECIACIONES, PERO NO VAN LIGADAS CON EL TEMA QUE NOS OCUPA. VUELVO A SEÑALAR, EL POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR MORALES ES MUY LÓGICO, Y YA SE HIZO EL ESTUDIO, YA SE ENTREGÓ LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO, SEGUIMOS SIN RECIBIR OBSERVACIONES, OBVIAMENTE AMBOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TANTO DE GOBERNACIÓN COMO DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES TIENEN ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN, POR LO MISMO BUENO, PUES ESPERAMOS ALGÚN POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO GONZÁLEZ VIEJO, Y QUE PUES YA AYUDEN A DESEMBARAZAR ESTE TEMA EN LO PARTICULAR. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. TAL PARECIERA QUE LOS POSICIONAMIENTOS Y LAS CUESTIONES VERTIDAS POR LOS DIPUTADOS

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CARECEN DE TOTAL SEGUIMIENTO A LOS PROPIOS POSICIONAMIENTOS YA MANIFESTADOS EN SESIONES ANTERIORES. ES NECESARIO MENCIONARLES QUE EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO HA MANIFESTADO YA EN TRIBUNA LA NEGATIVA DEL ACUERDO O DEL ESTUDIO QUE LA SUBCOMISIÓN MENCIONÓ Y QUE LE REMITIÓ A TRAVÉS DE UN SIMPLE OFICIO. DIFÍCILMENTE SE LE PODRÍA EXIGIR A UN DIPUTADO QUE EMITA CONSIDERACIONES AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NI SIQUIERA FUE INTEGRADO O CONVOCADO A TRABAJAR DENTRO DE DICHA SUBCOMISIÓN; LAS PARTICIPACIONES PÚBLICAS DEL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO HAN SIDO PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO, ANTE LA FALTA DE ACUERDOS, ANTE LA NEGATIVA DE ESA SUBCOMISIÓN QUIEN NO TIENE UNA AUTONOMÍA DEFINIDA POR NUESTRO REGLAMENTO, Y QUE POR ENDE DICHA SUBCOMISIÓN DEJA FUERA DE ATRIBUCIONES A AMBAS COMISIONES, A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. POR ENDE, CREO QUE LAS VERSIONES VERTIDAS POR LOS DIPUTADOS, PUES NI SIQUIERA DEBERÍAN DE TOCARSE EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, TODA VEZ QUE ESE TEMA YA FUE PÚBLICAMENTE DEBATIDO EN TRIBUNA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CREO QUE ESTAMOS HABLANDO DE LO MISMO, PERO HAY UNA CONFUSIÓN. ME PARECE HONESTAMENTE QUE HAY UNA CONFUSIÓN MUY GRANDE DE PARTE DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, PORQUE PRECISAMENTE EL POSICIONAMIENTO ES EN EL SENTIDO DE QUE YA NOS PONGAMOS A TRABAJAR, QUE SI ALGUIEN SINTIÓ QUE NO SE LE INCLUYÓ, PUES ESTÁN LAS PUERTAS ABIERTAS, ENTONCES EL POSICIONAMIENTO ES EN EL MISMO SENTIDO DE UN EXHORTO QUE YA SE SUME Y QUE NOS PONGAMOS A TRABAJAR Y QUE SAQUEMOS UN TEMA QUE ES IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ESO ES TODO, Y LUEGO EMPEZAMOS A ESCUCHAR OTROS ARGUMENTOS QUE ES DE OTRO DEBATE, QUE NO TIENE NADA QUE VER, QUE ESTAMOS HABLANDO DE LO MISMO Y ES NADA MAS PELEAR POR PELEAR. ¡BASTA YA DE ESTARNOS PELEANDO!, VAMOS A SACAR LAS COSAS, DE ESO SE TRATA EL POSICIONAMIENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. MÁS QUE EN CONTRA QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN MUY PUNTUAL. EN EFECTO, FUE RECIBIDO POR EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y TAMBIÉN TENGO

CONOCIMIENTO, TODA VEZ QUE FUE UN OFICIO QUE FUE GIRADO CON COPIA A SU SERVIDOR EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Y ADEMÁS COORDINADOR DEL GRUPO, UN ESCRITO DONDE RESUMÍA CUÁL ERA EN LA APRECIACIÓN DE LOS TRES INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN, ALGUNAS CIFRAS TOTALES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE 940 ASPIRANTES, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO QUE SE NOS ENTREGÓ, DE NINGUNA MANERA PUEDE CONSIDERARSE COMO UN DOCUMENTO QUE SIRVA COMO PUNTO DE PARTIDA PARA INICIAR O COTEJAR CON EL ANÁLISIS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL HA HECHO LOS EXPEDIENTES, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN NO ESTÁ DESGLOSADA A NIVEL DE PARTICIPANTES, ES DECIR, DE POCO NOS SIRVE QUE LA SUBCOMISIÓN NOS HAYA INFORMADO QUE SE CONSIDERARON EQUIS CANTIDAD DE MANERA GLOBAL DE LOS CIUDADANOS, NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS, CUANDO ESTO NO NOS PERMITE COTEJAR DE MANERA INDIVIDUAL CON LOS 940 DOCUMENTOS O, PUES SÍ, DOCUMENTACIÓN DE LOS 940 ASPIRANTES. ENTONCES, TOMAMOS LA PALABRA DE OBVIAMENTE REMITIR LA POSTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A ESTE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS, PERO PARA PODERLO HACER, REPITO, NECESITARÍAMOS QUE ESTOS TRES INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN REMITIERAN INFORMACIÓN PORMENORIZADA A NIVEL DE CADA DE UNO DE LOS CANDIDATOS, ES LA ÚNICA MANERA DE COMPARAR SI EN LA APRECIACIÓN ES COMPARTIDO

O NO POR EL OTRO INTEGRANTE DE LA SUBCOMISIÓN; LOS NÚMEROS GLOBALES NO NOS SIRVEN PARA NADA PARA EL TIPO DE ANÁLISIS QUE ESTAMOS O QUE DEBEMOS DE REALIZAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMER TÉRMINO, RECORDAR A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN QUE AMBAS COMISIONES APROBAMOS, PRESIDENDO AMBAS COMISIONES UNIDAS, EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DIPUTADO HERNÁN SALINAS, Y ACORDAMOS POR UNANIMIDAD NOMBRAR UNOS CUATRO DIPUTADOS PARA QUE SE DESIGNARA COMO SUBCOMITÉ REVISOR DE LOS EXPEDIENTES PRECISAMENTE QUIEN SE INSCRIBIERA PARA PARTICIPAR COMO COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. NÚMERO DOS, QUE AHÍ SE HIZO, ENTRE OTROS, PROPUESTA POR LA DIPUTADA JOVITA CAMBIAR SU PERSONA POR OTRO COMPAÑERO DIPUTADO, QUE ES FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PARA QUE INTEGRARA ESTA COMISIÓN REVISORA. DESDE QUE FUE VOTADO, LOS INTEGRANTES, LOS CUATRO DIPUTADOS SABÍAN QUE TENÍAN QUE TRABAJAR DE INMEDIATO, NUNCA SE DIJO VAN A EMPEZAR A TRABAJAR A PARTIR DE TAL FECHA. Y NO COINCIDO TAMPOCO EN QUE ALGUIEN LO DEBERÍA DE

HABER CONVOCADO, PORQUE LOS CUATRO DIPUTADOS SABÍAN QUE DESDE ESE MOMENTO QUE ERAN NOMBRADOS, TENÍAN QUE HACER LA CHAMBA, LA CHAMBA DE REVISAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE AQUÉLLOS INTERESADOS EN SER COMISIONADOS. POR OTRA PARTE, NOSOTROS HEMOS AVANZADO, Y YO FELICITO A QUIENES SÍ HAN TRABAJADO, DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE SUBCOMITÉ, PORQUE LO DEBIERON HABER HECHO TODOS, TODOS, PORQUE ES UNA RESPONSABILIDAD QUE AMBAS COMISIONES DESIGNAMOS A LOS CUATRO DIPUTADOS PARA QUE HICIERAN UN TRABAJO QUE ERA REVISAR EXPEDIENTE POR EXPEDIENTE; OBVIAMENTE APOYADOS POR LOS AUXILIARES QUE ASÍ FUERA NECESARIO, PORQUE SE SABE QUE FUERON MÁS DE 900 LAS PERSONAS INTERESADAS. YO NO QUISIERA CREER, Y QUIERO COMPROMETERME COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE YA LA CHAMBA SE VA A SEGUIR HACIENDO, QUE NOSOTROS SÍ ESTAMOS ESPERANDO QUE EL SUBCOMITÉ CUMPLA CON SU ENCOMIENDA DE REVISAR LOS EXPEDIENTES, COMO FUE YA HECHO, QUE SI ALGUNO DE ELLOS NO LO QUIERA HACER, PUES BUENO SE TENDRÁ QUE INFORMAR A LAS COMISIONES UNIDAS EN SU MOMENTO QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE ESE SUBCOMITÉ NO QUISO TRABAJAR, PERO NO PUEDEN NI LOS CIUDADANOS, NI ESTE CONGRESO, ESTAR SECUESTRADO POR ALGUIEN QUE NO QUIERE TRABAJAR; ESTO ES DE TRABAJO Y DE OBLIGACIÓN Y DE COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS, EN UN TEMA TAN DELICADO COMO ES LA

CIUDADANIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. YO CONVOCO RESPETUOSAMENTE A LOS CUATRO SUBCOMISIONADOS QUE ESTÁN REVISANDO ESTO PARA QUE, SI CONTINÚAN CON EL TRABAJO Y SI ALGUNO DE ELLOS NO LO QUIERE HACER, INVITARLO A QUE REFLEXIONE EL DAÑO QUE LE HACE A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CON NO HACERLO. POR OTRO LADO, OJALÁ Y NO SEA SOSPECHOSISMO DE ESTE DIPUTADO QUE ALGUIEN QUIERA TRUNCAR EL TRABAJO DE ESTE SUBCOMITÉ, PARA QUE NO NOS DEMOS CUENTA DE QUE HUBO ALGUNA CUESTIÓN IRREGULAR A LA HORA DE ALGUIEN INSCRIBIRSE COMO POSIBLE CANDIDATO A LA COMISIÓN ESTATAL. SI ALGUIEN LO ESTÁ HACIENDO DE ESA MANERA, VA A SALIR, PORQUE LA CHAMBA SE TIENE QUE HACER, NOSOTROS LA VAMOS A SEGUIR HACIENDO, Y HABRÁ UN COMISIONADO CIUDADANO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIÓ LA CONVOCATORIA EN BENEFICIO DE NUEVO LEÓN Y QUE SEAN TRANSPARENTES LAS PRÓXIMAS ELECCIONES”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ. “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE SE HAN AGOTADO LAS DISCUSIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE ESTE TEMA, SIN EMBARGO EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA Y LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES TAMBIÉN SOBRE ESTE MISMO TEMA, POR LO QUE PREGUNTO A LA

ASAMBLEA SI APRUEBAN UNA RONDA MÁS DE DISCUSIÓN DEL MISMO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

**C. PRESIDENTA:** “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE TEMA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.



**C. PRESIDENTA:** “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “PARA UNA MOCIÓN PRESIDENTA. IGUAL QUE EL DÍA DE AYER, YA ESTAMOS PRÓXIMOS A QUE CONCLUYA LAS TRES HORAS QUE PREVÉ EL REGLAMENTO. PARA VER SI ES TAN AMABLE DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE CONTINÚE CON LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO”.

LA **C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO. RESPETUOSAMENTE DIPUTADO ORADOR, SI ME PERMITE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA DE CONCLUIR ESTA SESIÓN UNA VEZ QUE SEA AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA QUE PREVIAMENTE FUE APROBADO POR ESTA ASAMBLEA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS, EN NUEVA ALIANZA PENSAMOS QUE LA TAREA DE TENER ORGANISMOS ELECTORALES EFICIENTES Y REPRESENTATIVOS DE LOS CIUDADANOS NO PUEDE DETENERSE POR LA VOLUNTAD, NO PUEDE DETENERSE POR LA DUDA, NO PUEDE DETENERSE POR LA FALTA DE GANAS, DE ÁNIMO DE CONTRIBUIR A CUMPLIR CON LO QUE MARCA LA LEY. SIN DUDA, EL PLANTEAMIENTO QUE NOS HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO MORALES, ES CONSECUENTE CON EL HECHO DE LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS LOS LEGISLADORES PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA LA LEY QUE ES UN DEBER DE ESTE CONGRESO. EN NUEVA ALIANZA HEMOS HECHO DISTINTOS PLANTEAMIENTOS SOBRE MEJORAR LA NORMATIVA ELECTORAL, Y HEMOS ENCONTRADO LA NEGATIVA A TENER DISTRITOS MÁS REPRESENTATIVOS, POR EJEMPLO, AL PLANTEAR LA REDISTRITACIÓN, Y HA SIDO PÚBLICA LA EXPRESIÓN DE PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A LA NEGATIVA DE QUE TENGAMOS ÓRGANOS MÁS REPRESENTATIVOS, REALMENTE REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD,

EN ESTE CASO POR EJEMPLO QUE ESTOY PONIENDO COMO LA PROPUESTA QUE HEMOS VENIDO PLANTEANDO, Y AHORA VEMOS SU NEGATIVA A CONTRIBUIR A TENER A LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE MANERA COMPLETA, COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LA NORMA. YO CREO QUE NO PUEDE TENERSE, LA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, NO PUEDE TENERSE POR ESTA ACTITUD QUE NOS EXTRAÑA, YA QUE TAMBIÉN EN ESTE PROCESO DE REGISTRO PARA CUBRIR LA VACANTE QUE SE EXISTE, PUES FUE EVIDENTE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL FUE UN PROMOTOR DE LA DEMOCRACIA AL TRAER Y ACARREAR CIUDADANOS A QUE SE INSCRIBIERAN Y AHORA TAL VEZ A LO MEJOR POR ESO NO QUIEREN REVISAR LOS EXPEDIENTES, PORQUE LOS CONOCEN MUY BIEN, HASTA ELLOS MISMOS LOS....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE DIPUTADO ORADOR, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN, LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA?”.

DESDE SU LUGAR LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL DIPUTADO ORADOR PREGUNTE SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN”.

**C. PRESIDENTA** “¿ACEPTA INTERPELACIÓN DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL?”.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, EXPRESÓ: “NO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “NO ACEPTA INTERPELACIÓN DIPUTADA. PUEDE CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN DIPUTADO”.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “INSISTO, TAL VEZ ÉSE PUDIERA SER EL ORIGEN O EL MOTIVO, NO TIENEN NADA QUÉ REVISAR, PUES CONOCEN BIEN LOS EXPEDIENTES YA QUE LA MAYOR PARTE DE LOS QUE SE INSCRIBIERON, Y ESO ESTÁ DEMOSTRADO PÚBLICAMENTE CON FUNCIONARIOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS QUE ESTUVIERON TRAYENDO CIUDADANOS A INSCRIBIRSE; ALGUNOS ERAN JARDINEROS, OTROS ERAN OBREROS, OTROS ERAN HASTA FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y RECONOCIDOS MILITANTES DEL PAN, Y POR ESO NO TIENEN NADA QUE REVISAR. PUES LOS INVITAMOS ENTONCES A QUE LO EXPRESEN PÚBLICAMENTE Y DIGAN QUE NO LOS REVISAN PORQUE YA LOS

CONOCEN, PERO QUE NO SE DETENGA LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y QUE NO SE DETENGA LA POSIBILIDAD DE TENER ORGANISMOS MÁS EFICIENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUÉ TRISTE QUE UN REPRESENTANTE CON CARRERA MAGISTERIAL, MIEMBRO DEL PANAL, MIEMBRO ADEMÁS Y DIGNO REPRESENTANTE DEL SINDICATO MAGISTERIAL, UTILICE LA TRIBUNA PARA DIFAMAR A UN PARTIDO POLÍTICO, MÁXIME QUE LA VIDA TANTO DEL SINDICATO COMO DEL PANAL HA SIDO MUY EN LA VIDA DIARIA, MUY LLEVADO DE LA MANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR EJEMPLO, LOS PARLAMENTOS, LAS DIFUSIONES, LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAESTROS DENTRO DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y DENTRO DE ALGUNAS OTRAS ÁREAS ENFOCADAS TANTO EN LA MATERIA ELECTORAL LOCAL COMO FEDERAL. TRISTE ES QUE SE DIFAMA A ACCIÓN NACIONAL Y QUE UTILIZAN LA TRIBUNA PARA DIFAMAR, REPITO, SIN PRUEBAS, SIN SEÑALAMIENTOS ESPECÍFICOS Y SIMPLEMENTE PALABRAS AL AIRE. PRESIDENTA, SIN ABONAR MÁS A LA DISCUSIÓN, CREO QUE TANTO LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN MÚLTIPLES SESIONES HAN MANIFESTADO LOS POSICIONAMIENTOS DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN CREADA, SOLICITARÍA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE A FIN DE BRINDAR CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, SE OTORQUE DE MANERA INMEDIATA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA EN DICHO TEMA. LE PEDIRÍA QUE INSTRUYERA AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN. RECORDARÉ ALGUNOS TEMAS QUE FUERON SOLICITADOS: FUERON LOS VIDEOS Y AUDIOS DE TODAS LAS REUNIONES DE DICHA SUBCOMISIÓN, LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS, EL NOMBRE, NÓMINA Y CARGO DEL PERSONAL DE APOYO QUE ACUDIÓ A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN JUNTO O EN CONJUNTO CON LOS DIPUTADOS A DICHA SUBCOMISIÓN, LA COPIA DEL OFICIO O LA FORMA EN QUE FUE CONVOCADO EL PERSONAL DE APOYO Y LOS DIPUTADOS PARA TRABAJAR EN CONJUNTO, Y ME FALTA POR AHÍ UN PUNTO NÚMERO CINCO QUE EN ESTE MOMENTO NO LO TRAIGO MUY BIEN DEFINIDO PERO QUE ESTÁ GRABADO EN UNA SESIÓN CON ANTELACIÓN. ÉSTO CON LA FINALIDAD DE QUE OBVIAMENTE SE GARANTICE QUE LOS DIPUTADOS REALMENTE HICIERON SU CHAMBA Y NO FUE ÚNICAMENTE EL PERSONAL DE APOYO. GRACIAS PRESIDENTA”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUISIÉRAMOS EXPRESAR QUE NO HAY DIFAMACIÓN DE LOS HECHOS QUE SON PÚBLICOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS COMO OTROS MUCHOS ASUNTOS QUE HAN VENIDO A PLANTEAR LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL. EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ES LA SIMPLE CUESTIÓN DE REVISAR LAS BITÁCORAS DE PRENSA DE ESOS DÍAS, PARA EFECTO DE DEJAR BIEN CLARO QUE NO SON PALABRAS AL AIRE, SON HECHOS CONCRETOS Y DEMOSTRADOS QUE SE HICIERON A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO A CUÁL FUE LA MECÁNICA ESTABLECIDA POR EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE INCORPORAR, ACARREAR, ARRIMAR O COMO LO QUIERAN DENOMINAR, A CIUDADANOS A CUBRIR LA VACANTE QUE ESTÁ EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ESO ESTÁ DEMOSTRADO PÚBLICAMENTE, NO HAY DIFAMACIÓN Y CREEMOS QUE... Y SÍ, ORGULLOSAMENTE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PROMOTORES DE LOS VALORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOTORES DE LOS VALORES DE LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA COMO ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, PARA HACER DE LA DEMOCRACIA, NO UN MECANISMO DE ELECCIÓN, SINO UNA FORMA DE VIDA; ÉSE ES EL PROPÓSITO QUE NOS ANIMA Y NO, NO HAY NINGUNA PENA, NO HAY NINGUNA CONTRADICCIÓN DE LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO EN HABLAR DE CIUDADANIZAR LOS ORDENAMIENTOS ELECTORALES Y SER

PROMOTORES DE ESTE VALOR Y DE ESTA CULTURA DE DEMOCRACIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CREO QUE LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO ES CONGRUENTE, LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO ESTÁ DOCUMENTADO, Y DE NINGUNA MANERA ACEPTAMOS EL TÉRMINO DE QUE HAYA DIFAMACIÓN PARA ALGÚN PARTIDO. TODOS LOS PARTIDOS SOMOS RESPONSABLES DE NUESTROS ACTOS Y A ESO ES A LO QUE INVITAMOS, A ASUMIR A LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LAS DISCUSIONES SOBRE ESTE TEMA Y QUE HAY UNA SOLICITUD EXPRESA DE LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES A ESTA PRESIDENCIA SOBRE LA SOLICITUD QUE PREVIAMENTE HIZO, LA SESIÓN QUE SE ATENDIÓ ESTE TEMA, LE INFORMO A LA ASAMBLEA Y A LA DIPUTADA QUE HACE ESTA SOLICITUD, QUE A SU VEZ LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO, LA OFICIALÍA MAYOR INFORMA A ESTA PRESIDENCIA QUE NO HA HABIDO RESPUESTA POR PARTE DE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE HA SOLICITADO, MISMA INFORMACIÓN QUE SE HA HECHO, ME INFORMAN DE MANERA VERBAL. Y LO QUE SOLICITARÍA Y DANDO ESTE VOTO DE CONFIANZA A LOS PRESIDENTES. QUE ASÍ LO HA HECHO LA OFICIALÍA MAYOR DE FORMA VERBAL, RECABAR ESTA INFORMACIÓN, SOLICITARÍA A LOS ÓRGANOS



DE APOYO TÉCNICO HACERLO POR ESCRITO PARA QUE UNA SERVIDORA TENGA Y LA ASAMBLEA SOBRE TODO, CERTEZA JURÍDICA DE QUE SE ESTÁ HACIENDO LO PROPIO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DE MANERA MUY BREVE, PRETENDO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTÁ ASAMBLEA UN ACUERDO LEGISLATIVO SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS INTEGRANTES DE ESTA LXXII LEGISLATURA, DADO QUE EN BREVE ESTÁ POR FENECER EL PERÍODO DE 10 AÑOS POR EL QUE FUE NOMBRADA LA MAGISTRADA MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO; LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y LA LEGISLACIÓN ORDINARIA, PREVÉ QUE ES NECESARIO SOLICITAR LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MAGISTRADA, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD, LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DE VER SI SE RATIFICA O NO A LA MAGISTRADA EN EL CARGO. EN TAL VIRTUD, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO LEGISLATIVO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, QUE REMITA A ESTE PODER LEGISLATIVO SU OPINIÓN RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA C. MARÍA

INÉS PEDRAZA MONTELONGO, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, O EN SU DEFECTO NOS INDIQUE SI ACUDEN A ESTE CONGRESO PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE ESTE ASUNTO. DADA LA NATURALEZA DEL MISMO, SOLICITO DIPUTADA PRESIENTA QUE LO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO, A FIN DE QUE A SU VEZ EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA MESA DIRECTIVA DESDE EL MISMO DÍA DE HOY O A MÁS TARDAR MAÑANA ESTÉ NOTIFICANDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE A SU VEZ ES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA, SOBRE LA SOLICITUD EN COMENTO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO DIPUTADOS A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO LEGISLATIVO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN EL PISO 10.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.